

GUIA MUNICIPAL DE GESTION SOSTENIBLE DEL DEPORTE

Dirección General de Deportes
Departamento de Cultura
Diputación Foral de Bizkaia
(Mayo 2009)



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DE LA GUÍA.....	8
3. CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA.....	10
4. ÁMBITOS DE LA GUÍA	12
4.1 DESARROLLO DE POLÍTICAS	14
4.2 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS 27	
4.3 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	38
4.4 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	65
5. GLOSARIO DE TÉRMINOS	82
6. REFERENCIAS LEGALES.....	87
7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES	89

1. INTRODUCCIÓN

La actividad físico-deportiva *"es un medio que permite aumentar la cohesión social, fomentando asimismo las relaciones sociales. Genera un importante nivel de asociacionismo y un relevante movimiento de personas voluntarias. Al mismo tiempo, el deporte es un importante factor integrador de distintos colectivos, como el de las personas mayores, el de inmigrantes, el formado por las personas con minusvalías, ... además de servir como un campo en el que se desarrolla la igualdad de oportunidades para la mujer"*.

De este modo se expresa el **Plan Vasco de Deporte**, cuando habla de la importancia social y económica del deporte para Euskadi. Y añade que *"la actividad físico-deportiva es un medio a optimizar de cara a la transmisión de valores educativos y culturales a la población en edad escolar"*, aparte de ser *"un catalizador de la imagen de país desarrollado y un importante vehículo transmisor de sus valores culturales"*.

Además, la importancia económica de la actividad físico-deportiva en nuestro País se muestra en el *"Estudio de impacto económico del deporte en la CAPV"*, realizado entre 2001 y 2002, a través del convenio suscrito entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Dicho estudio destaca que el peso del deporte sobre el Producto Interior Bruto (PIB) vasco, se situaba en un orden del 1,9%, y mantenía un 2,2% de los empleos en la Comunidad Autónoma Vasca. Por otro lado, subraya que la actividad física es un instrumento de fomento de la salud y de modos de vida saludables. De este modo, alarga la esperanza de vida de la ciudadanía, mejorando la calidad de aquella.

En este sentido cabe resaltar, según una publicación de la Secretaria General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya (*"Estudio del impacto económico de la práctica deportiva en el gasto sanitario"*, [septiembre 2006], exclusivamente referido a las enfermedades cardiovasculares de dicho país), que por cada euro invertido en deporte (según modelo PIEC 2004, para un plazo a 15 años), el ahorro en el gasto sanitario comportaría una cifra cercana a los 300 millones de euros.

Señalado todo lo precedente, el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia desea realizar una aportación más a esta importante actividad en nuestras vidas. Y lo hace desde la óptica de la sostenibilidad, pues ésta y la actividad físico-deportiva deben ir indisolublemente unidas.

Además, existe un compromiso a nivel de la Institución, pues el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia aprobó el denominado **Programa Bizkaia 21** a finales del año 2005. Dicho Programa constituye la estrategia de la mencionada Institución para el desarrollo sostenible y establece que es necesario pasar de los compromisos a la acción.

No obstante, el compromiso foral a favor del desarrollo sostenible no es nuevo. Así, en 1999 se impulsó la adhesión a la Declaración de Bizkaia sobre el Derecho Humano al Medio Ambiente, para en el año 2000, y a través del Departamento de Medio Ambiente, proclamar públicamente su apoyo al Llamamiento de Hannover, invitando a los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia (THB) a refrendarlo. También fueron secundadas la *Carta de Aalborg*, (1994), y la *Carta de Lisboa*, (1996), así como la *Declaración de Aalborg+10*, "*Inspiración para el futuro*", (2004), asumiendo los **10 Compromisos** para la acción que contiene (en adelante **CA+10**). Este último documento ha resultado ser uno de los ejes fundamentales del Programa Bizkaia 21.

Se trata éste, efectivamente, de una herramienta que orienta a los Departamentos Forales para que los criterios de sostenibilidad sean integrados en sus ámbitos de competencia y actuación.

De esta manera la Entidad Foral contribuye a reconducir el actual modelo de desarrollo, de tal modo que se consigan satisfacer las necesidades del presente sin alterar la capacidad de las generaciones venideras de satisfacer las suyas.

Entre los fines que persigue el Programa Bizkaia 21, podemos destacar los siguientes:

- ✓ Establecer un primer elemento que contribuya a la reflexión colegiada entorno a la actuación foral y el desarrollo sostenible.
- ✓ Marcar las líneas estratégicas para la incorporación de principios de sostenibilidad en la actuación foral.
- ✓ Promover una actuación administrativa interdisciplinaria orientada a la coordinación en ámbitos con gran repercusión sobre el desarrollo sostenible del territorio.

En coherencia con lo indicado, la Dirección General de Deportes del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia viene participando de manera activa en alcanzar los distintos objetivos que el Programa Bizkaia 21 tiene establecidos.

En esta ocasión, la responsabilidad de la Diputación Foral de Bizkaia impulsa a la Dirección General de Deportes a elaborar una **“Guía Municipal de Gestión Sostenible del Deporte”**, contribuyendo a que los objetivos específicos del citado Programa se vayan alcanzando.

De este modo, la aplicación de los contenidos de esta **Guía** va a contribuir de manera positiva en los aspectos que se citan:

- Impulsar políticas y criterios de sostenibilidad en los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia (THB).
- Promover la formación ambiental de la sociedad.
- Contratar bienes, obras y servicios atendiendo a criterios ambientales.
- Mancomunar equipamientos y servicios.
- Difundir el deporte autóctono como elemento de identidad cultural.

Y desde luego, ninguna administración pública de nuestro país puede eludir el compromiso y reto a la vez, de contribuir de manera efectiva a un desarrollo en clave sostenible. Razón por la cual la gestión del deporte no puede quedar al margen de dicha tarea. Entre otras muchas razones porque crecen, tanto el número de personas que realizan algún tipo de práctica físico-deportiva, el tiempo que dicha ciudadanía dedica a ésta, así como los espacios y recursos que se destinan a todo ello. Y esta situación, feliz desde muchas perspectivas, puede tornarse preocupante si no se gestiona desde la sensatez. Esto es, sosteniblemente.

Finalmente, es de destacar que este término, desde la institución que promueve la presente **Guía**, se entiende como un equilibrio permanente entre los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Desde una perspectiva metodológica, esta **Guía Municipal de Gestión Sostenible del Deporte** se ha desarrollado partiendo, por un lado, de la existencia de unos criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación, así como de la existencia del **Manual de Compra y Contratación Pública Verde**. Y por otro lado, de las competencias que la Ley de Deporte otorga a nuestros Ayuntamientos. Y todo ese conjunto (criterios y competencias), **enfrentándolo** a los **10 Compromisos** que la Declaración de Aalborg + 10, contiene.

La Asistencia Técnica encargada de la propuesta de materiales para su discusión, preparó éstos para cinco sesiones diferenciadas. En las mismas, participaron 19 personas, representando a 11 entidades públicas.

En cada una de las sesiones se abordaron los correspondientes enfoques de la actividad municipal, esto es:

- Políticas
- Programas de actividades físico-deportivas
- Construcción de instalaciones
- Mantenimiento y mejora de instalaciones

A lo largo de las sesiones se recogieron las distintas opiniones, matices y aportaciones que las personas realizaron, las cuales se incorporaron al texto final. Por último, la versión definitiva fue discutida en dos últimas sesiones, siendo una de ellas preparatoria e interna.

La Dirección General de Deportes, del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia, quiere agradecer desde estas líneas, la inestimable colaboración de las personas e instituciones que han intervenido en la elaboración de la **Guía Municipal de Gestión Sostenible del Deporte**.

- Ayuntamiento de Barakaldo. Karmele Saiz Palacios y Luis Alfonso Ameyugo Orive.
- Ayuntamiento de Basauri. M^a Asun Miranda Ozcoz y Graciano Herrero Rubio.
- Ayuntamiento de Bermeo. Itxaro Zabala Biana.
- Ayuntamiento de Berriz. Jaime Huarte Aparicio.
- Ayuntamiento de Bilbao. (Bilboko Kirolak, S.A.). Jesús Rojo Piqueres y Félix Añibarro Gomez.
- Ayuntamiento de Gernika - Lumo. Aitor Ansotegi Uribarri.
- Ayuntamiento de Maruri - Jatabe. Joseba Alzaga Muruaga.
- Ayuntamiento de Muskiz. Kepa Fournier Zubizarreta.
- Ayuntamiento de Sestao. Josu Azurmendi Uriarte.
- Ayuntamiento de Sondika. Gorka Carro Bilbao.
- Diputación Foral de Bizkaia. Iñaki Mujika Usobiaga, Miren Arantza Mardaras Izarza, Josune Gorospe Elezkano, Juana M^a Diego Gardeazabal, Asier Intxausti Urionabarrenetxea y Javier de María García.

Dirección y coordinación: Dirección General de Deportes. Departamento de Cultura. Diputación Foral de Bizkaia

Asistencia técnica y redacción: Inguru, Ingeniería y Gestión Ambiental, S.A.

Z & B Auditores, Consultores de Entidades Públicas



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

2. OBJETIVO DE LA GUÍA

El objetivo básico de la **Guía** es facilitar a los municipios un material que les permita trabajar en clave de sostenibilidad, también en el ámbito deportivo, aportándoles criterios de actuación, mediante tipos de buenas prácticas, para la distinta toma de decisiones en el desarrollo de sus competencias en la materia.

Por otro lado, es deseo de la Dirección General de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia, que la presente **Guía** sirva como documento referente para las distintas actuaciones que esta Dirección tiene encomendadas.

La **Guía** aporta pautas a los distintos Ayuntamientos del Territorio para que, dentro de las competencias estrictamente municipales, los siguientes **ÁMBITOS** se realicen con criterios sostenibles:

- Políticas que se desarrollen
- Programas de actividades físico-deportivas que se lleven a cabo
- Diseño y Construcción de instalaciones
- Mantenimiento y mejora del conjunto de instalaciones

Cada uno de estos **ÁMBITOS**, siguiendo la óptica y enfoque que las administraciones, tanto vasca como europea, promueven en materia de **CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA VERDE**, serán contrastados con los sucesivos **ASPECTOS**:

- Diseño y Planificación
- Organización
- Contratación
- Formación
- Desarrollo, ejecución o mantenimiento
- Comunicación

Como se verá más adelante, la **Guía** propone buenas prácticas, a modo de ejemplo, para los ámbitos y aspectos considerados. Aquéllas tienen su origen en distintas fuentes. Pero en todo caso, y como elemento transversal, la **Guía** reconoce la adhesión por parte de la Diputación Foral de Bizkaia de la **DECLARACIÓN DE AALBORG + 10**.

Seguidamente se enuncian los 10 compromisos que contiene ésta, así como su declaración de intención, de modo que ayude a una mejor interpretación y adecuación de las acciones, en su camino por y hacia la sostenibilidad.

COMPROMISOS DE AALBORG+10 (CA + 10)

01. Formas de gobierno

- ✓ *Nos hemos comprometido a impulsar nuestros procedimientos de toma de decisiones a través de una mayor democracia participativa.*

02. Gestión municipal hacia la sostenibilidad

- ✓ *Nos hemos comprometido a elaborar programas eficaces de gestión, desde el diseño a la evaluación, pasando por la implementación.*

03. Bienes naturales comunes

- ✓ *Nos hemos comprometido a asumir completamente nuestra responsabilidad para proteger, preservar y garantizar un acceso equitativo a los bienes naturales comunes.*

04. Consumo y formas de vida responsables

- ✓ *Nos hemos comprometido firmemente a adoptar y facilitar un uso prudente y eficiente de los recursos y a fomentar el consumo y la producción sostenibles.*

05. Planificación y diseño urbanístico

- ✓ *Nos hemos comprometido a asumir un papel estratégico en el diseño y la planificación urbana y a enfocar los temas ambientales, sociales, económicos, de salud y culturales hacia el beneficio común.*

06. Mejor movilidad y reducción del tráfico

- ✓ *Reconocemos la interdependencia del transporte, la salud y el medio ambiente y estamos comprometidos a promover firmemente los modelos de movilidad sostenibles.*

07. Acción local para la salud

- ✓ *Nos hemos comprometido a promover y proteger la salud y el bienestar de la ciudadanía.*

08. Economía local viva y sostenible

- ✓ *Nos hemos comprometido a crear y asegurar una economía local viva que promueva el empleo sin dañar el medio ambiente.*

09. Igualdad y justicia social

- ✓ *Nos hemos comprometido a asegurar comunidades integradoras y solidarias.*

10. De lo local a lo global

- ✓ *Nos hemos comprometido a asumir nuestra responsabilidad global por la paz, la justicia, la igualdad, el desarrollo sostenible y la protección del clima.*

3. CÓMO UTILIZAR ESTA GUÍA

La utilidad de la presente **Guía** se encamina hacia cuatro segmentos bien diferenciados, los cuales se han identificado de manera previa al señalar otros tantos **ÁMBITOS**.

Las **POLÍTICAS** se sugieren hacia las personas que diseñan y dirigen el conjunto de las distintas iniciativas municipales. Se está pensando principalmente, en las personas que conforman un **Equipo de Gobierno Local**.

Los **PROGRAMAS** de actividades físico-deportivas, se orientan hacia las personas que, con **formación técnica deportiva**, diseñan y gestionan el conjunto de actividades que el municipio desarrolla a lo largo de un determinado período.

El apartado destinado al **DISEÑO** y la **CONSTRUCCIÓN** de instalaciones, se dirige al multidisciplinar conjunto de personas que intervienen tanto en lo primero como en lo segundo. De este modo, tal y como se verá más adelante, **no sólo** se piensa en personas con **titulación técnica** en las ramas de **Arquitectura e Ingeniería**.

Se defiende en este documento que bajo la dirección de las anteriores, se conforme un **equipo multidisciplinar** que sea responsable del diseño de las distintas soluciones, de la redacción de los correspondientes Proyectos así como de realizar la obligada Dirección de Obra.

Por otro lado este apartado también se dirige a las **entidades contratistas** de obras y su personal, cuya función es acometer la ejecución material de las obras.

Y, por último, el **MANTENIMIENTO Y MEJORA** del conjunto de instalaciones para la práctica de la actividad físico-deportiva, se dirige hacia el heterogéneo colectivo de personas (**desde Ingeniero/as hasta operadores/as**), cuya misión principal comprende las diversas tareas que comportan una permanente puesta a punto y óptimo funcionamiento de la totalidad de sistemas.

Por otro lado, ya se ha señalado que la **Guía** propone buenas prácticas, todas ellas a modo de ejemplo.

De este modo, para las **POLITICAS** y **PROGRAMAS** de actividades físico-deportivas, se han tenido en cuenta, de manera primordial, tanto los Compromisos de Aalborg + 10, como la estructura del Manual de Contratación y Compra Pública Verde.

Para el caso de **CONSTRUCCION** y **MANTENIMIENTO Y MEJORA** de instalaciones, las referencias obligadas (además de las anteriormente señaladas), han sido el **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, la **Guía de Edificación Sostenible para la vivienda en la CAPV**, diversa legislación ambiental sectorial por razón de materia, así como la legislación dimanante de la Ley de Industria, en lo que a Seguridad Industrial se refiere.

4. ÁMBITOS DE LA GUÍA

La presente **Guía**, como ya se ha indicado, detalla cuatro ámbitos de actuación, al amparo de las competencias municipales:

- Políticas
- Programas de actividades físico-deportivas
- Construcción de instalaciones
- Mantenimiento y mejora de instalaciones

A continuación se desarrollan cada uno de ellos, siguiendo el enfoque de la contratación y compra pública verde.

Es evidente que esta óptica no es igualmente aplicable a todos los ámbitos de actuación, particularmente en lo que a Políticas se refiere. Sin embargo, los tiempos que actualmente discurren obligan a tomar una permanente responsabilidad para que la política actúe en clave sostenible.

4.1 DESARROLLO DE POLÍTICAS

4.1.1. INTRODUCCIÓN

4.1.2. ASPECTOS CONSIDERADOS

4.1.3. ÁMBITO COMPETENCIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DEPORTE

4.1.4. ENCAJE DE LAS COMPETENCIAS LEGALES EN LA PRESENTE GUÍA

4.1.5. BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS AL DESARROLLO DE POLÍTICAS

4.1 DESARROLLO DE POLÍTICAS

4.1.1 INTRODUCCIÓN

La Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco, contempla en su artículo 7 la existencia del Consejo Vasco del Deporte como órgano superior de asesoramiento, consulta, seguimiento y debate sectorial de las Administraciones públicas en asuntos que afecten a la política deportiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicho órgano está adscrito al Departamento del Gobierno Vasco con competencias en materia deportiva. A su vez, de dicho órgano depende la Dirección de Deportes, elemento que articula el quehacer diario, y en especial, su relación con las distintas administraciones públicas.

El Plan Vasco del Deporte (2003-2007), desarrollado por el Consejo Vasco del Deporte, apuesta por *"Desarrollar un modelo deportivo vasco que, a través de la mejora continua, enriquezca la vida de la ciudadanía generalizando la práctica deportiva y la actividad física saludable, así como elevando los niveles de excelencia deportiva"*.

El mencionado Plan desarrolla el denominado Modelo Deportivo Vasco, que divide la práctica físico-deportiva en cuatro trayectos:

- Deporte Escolar
- Deporte de Participación
- Deporte de Rendimiento
- Deporte de Alto Rendimiento

De este modo, cada persona podrá recorrer "su opción" de trayecto deportivo. Pero en todo caso, las administraciones municipales deberán impulsar la práctica físico-deportiva en la totalidad de la población, favoreciendo la cohesión social, y ofreciendo infraestructuras, espacios y programas que sean elaborados en clave de sostenibilidad.

El citado Plan Vasco del Deporte, sigue siendo un modelo referente para la Dirección General de Deportes de la DFB.

4.1.2 ASPECTOS CONSIDERADOS

En lo que a Desarrollo de Políticas se refiere, exclusivamente se tendrán en cuenta dos de los seis aspectos. Concretamente, Diseño y Planificación por un lado y Comunicación por otro.

4.1.3 ÁMBITO COMPETENCIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DEPORTE

La vigente legislación establece las temáticas que, con incidencia en materia de deporte, compete a los ayuntamientos desarrollar. Desde una visión general se citan estas dos referencias legales, de las que sobresale la de nuestro ordenamiento, por ajustarse de modo más específico al objetivo de la presente **Guía**.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

El punto 1 de su artículo 25, que se refiere a las competencias, indica:

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

A su vez, el punto 2 del mismo artículo, establece que:

El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.*

- Ley 14/1998, de 11 de Junio, Ley Vasca del Deporte

En el artículo 6, se hace referencia a las competencias municipales:

- La ejecución de los programas de deporte escolar aprobados por los órganos forales de los territorios históricos, en coordinación con estos últimos.*
- La construcción, ampliación y mejora de los equipamientos deportivos municipales así como su gestión y mantenimiento.*
- La aprobación y ejecución de instrumentos de planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos.*
- La aprobación de las ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos municipales.*
- La ejecución de los programas aprobados por los órganos forales de los territorios históricos para la extensión del deporte para todos.*
- La aprobación y actualización de un censo de equipamientos deportivos del municipio.*

En base a estas dos referencias legales, y de manera sinóptica, las competencias municipales en materia deportiva pueden agruparse a nivel de Regulación y de Ejecución.

Regulación	Ejecución
Planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos	Programas de Deporte Escolar coordinado con la DFB
	Construcción, ampliación y mejora de equipamientos
Ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos	Gestión y mantenimiento de los equipamientos
	Deporte de participación
	Censo de equipamientos deportivos

Si bien estas son las competencias recogidas por la legislación, existen otras que, no siéndolas, lo son *de facto*. Nos referimos a la utilización de instalaciones de titularidad municipal por parte de entes privados (clubes deportivos, asociaciones deportivas y/o federaciones deportivas), cuya esfera de actuación se circunscribe especialmente al deporte de Rendimiento y de Alto Rendimiento.

Es de destacar respecto a esta circunstancia, que los Ayuntamientos no tienen competencias en estos tipos de trayectos deportivos, pero que su práctica, genera una determinada influencia en la gestión diaria, tanto a nivel de desarrollo de políticas, del establecimiento de Programas de actividades físico-deportivas, así como de la construcción, mantenimiento y mejora de las instalaciones.

4.1.4 ENCAJE DE LAS COMPETENCIAS LEGALES EN LA PRESENTE GUÍA

4.1.4.1 Regulación

Los Ayuntamientos disponen de la posibilidad de regular determinados aspectos de la gestión deportiva. En primera instancia, en cuanto a la planificación de los espacios y usos en el territorio, a través de las pertinentes herramientas urbanísticas. Y a continuación, pudiendo establecer criterios y normas para el uso y disfrute de los espacios, instalaciones u oferta deportiva.

Por tanto, el enfoque de la sostenibilidad encuentra acomodo en cualquiera de las dos opciones mencionadas. A modo de cita, indicar que desde la ordenación del territorio ya se vienen aplicando conceptos y figuras de sostenibilidad desde tiempos atrás. Y en cuanto a la regulación para que la ciudadanía haga uso de la oferta, hablar de **comportamientos cívicos** es sinónimo de **sostenibilidad**.

Planeamiento urbanístico en materia de equipamientos deportivos

En lo que a **Definición y Planificación de Políticas** se refiere, es necesario poner de manifiesto generalidades que no pueden ser obviadas y que están en la base de una **planificación urbana sostenible**.

No se considera oportuno, por tanto, desgranar tipos de buenas prácticas, contrastando este ámbito con cada uno de los Compromisos de Aalborg + 10. Y esto es así porque la planificación urbana es un conjunto de ópticas. Por tanto, no es posible plantear de manera particularizada la proyección de usos deportivos, sin ubicarlos en todo el conjunto de otros muy diversos usos que en un determinado territorio se puedan desarrollar.

Sí pueden recomendarse tres aspectos claves:

- ✓ que la planificación urbana sea desarrollada por un **equipo de profesionales absolutamente interdisciplinario**, cuyos componentes posean, entre otros, conocimientos de lo que supone el urbanismo sostenible para un territorio.
- ✓ que las **directrices municipales** en materia de política deportiva se encuentren claramente definidas.
- ✓ que los recursos son limitados, y se impone más que nunca una decidida política de **compartir entre territorios, equipamientos, medios** y cuantos otros aspectos sean necesarios, para alcanzar una efectiva estrategia de la gestión sostenible del deporte.

Por abundar más en estos aspectos, es necesario planificar facilitando la diversidad de usos del suelo, porque favorece “la vida en la calle”, que con el paso del tiempo y el seguimiento de la cultura anglosajona con agrupación de usos en zonas dispersas se ha perdido. Quedan lejos los tiempos en los que sólo era necesario un espacio en la calle, campa o playa, y algún elemento natural, para que niños y niñas hicieran algún tipo de actividad físico-deportiva, amén de jugar.

Lo que hoy es necesario, es recuperar dicho espacio de nuestro entramado urbano para la actividad físico-deportiva, con otros medios y circunstancias, sin duda. Pero sin perder la óptica de que existen otros grupos sociales con idénticas necesidades a la hora de realizar algún tipo de actividad físico-deportiva, tales como el colectivo de personas mayores, personas discapacitadas, colectivos de inmigrantes, etc. Y todo ello, sin olvidar la obligación de mantener nuestra cultura.

Este apartado de la **Guía** pretende, decididamente, incidir en la necesidad de tener una visión holística, en la que todo se relaciona: personas, actividades y espacio. De lo que subyace la necesidad de la justicia social, del cuidado del entorno natural, del respeto a la otra persona, de las diferencias que nos separan de ella y de lo que éstas nos pueden enriquecer.

Volviendo al aspecto físico, los municipios no pueden ser entendidos como espacios aislados, sino que forman parte de un conjunto territorial más amplio. De lo que se infiere la imperiosa necesidad de compartir equipamientos, tanto en su construcción como en su mantenimiento. Y posteriormente, en la programación de actividades. Este hecho pasa por la coordinación intermunicipal de las políticas urbanísticas, entre otras, haciendo de este modo más sostenible la gestión económica de los municipios.

Una de las primeras premisas a manejar, es que la ciudadanía va a interactuar con el equipamiento deportivo. Y que cuanto mayor sea la cantidad de personas que lo puedan utilizar, más viable será. Por tanto, la inexistencia de coordinación intermunicipal puede condicionar la viabilidad de un equipamiento.

Por último, sería imperdonable no aplicar los conceptos de movilidad sostenible a la planificación de estos equipamientos. En íntima consonancia con lo señalado, se hace necesario potenciar la diversidad de usos en el emplazamiento elegido, minimizando en consecuencia el empleo de elementos de movilidad poco respetuosos con las políticas de lucha contra el cambio climático. Sin olvidar que se debe tener en cuenta el entorno que lo rodeará, el impacto visual en el paisaje sobre el que va a incidir.

Ordenanzas reguladoras del uso de los equipamientos deportivos

En este punto puede indicarse la recomendación de aprobar, o modificar en su caso, una ordenanza que regule el uso y disfrute de los distintos equipamientos y espacios destinados a la práctica físico-deportiva. Y que se haga teniendo presente los aspectos de sostenibilidad que, en la medida de lo posible, puedan ser incorporados.

No se trata de contemplar exclusivamente aspectos de gestión, sanitarios, de seguridad o económicos, sino de establecer dinámicas y procedimientos que conduzcan a las personas usuarias a realizar un uso sostenible del conjunto de instalaciones. Probablemente sólo se pueda inducir a ello a través de elementos educativos, antes que con instrucciones.

4.1.4.2 Ejecución

Como ya se ha señalado, dentro de las competencias que los Ayuntamientos pueden desarrollar, se encuentra la puesta en marcha de las actuaciones que a continuación se indican.

Dado que parte de ellas coinciden con el capítulo de **Desarrollo de Programas de actividades físico-deportivas**, en este punto sólo se hace incidencia en lo que a censo de equipamientos deportivos se refiere.

Programas de Deporte Escolar coordinado con Diputación Foral de Bizkaia

Se aborda en el *apartado 4.2* de la **Guía**: Desarrollo de Programas de actividades físico-deportivas.

Deporte de Participación

Se aborda en el *apartado 4.2* de la **Guía**: Desarrollo de Programas de actividades físico-deportivas.

Construcción, ampliación y mejora de equipamientos

Se aborda en el *apartado 4.3* de la **Guía**: Construcción de Instalaciones deportivas.

Gestión y mantenimiento de los equipamientos

Se aborda en el *apartado 4.4* de la **Guía**: Mantenimiento y mejora de Instalaciones deportivas existentes.

Censo de equipamientos deportivos

Los ayuntamientos deben disponer de un censo de sus instalaciones y equipamientos deportivos.

La propuesta que se hace en este punto, es profundizar en esta herramienta, en beneficio de la gestión sostenible. En este sentido, es necesario encontrar el equilibrio entre la cantidad de información de la que se pueda disponer a un coste razonable y la explotación de la misma.

Por tanto, es sostenible compartir esfuerzos en esta materia, principalmente entre los tres niveles de administración afectados, esto es, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia y Ayuntamientos.

Una posible buena práctica consistiría en recoger cuanta información se derive de equipamientos e instalaciones, desde una doble perspectiva, para su posterior explotación:

- Por un lado, la **información externa accesible al público en general**, al objeto de compartir esfuerzos y optimizar recursos, debería recogerse, tratarse y presentarse/ofrecerse en coordinación con la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco entre cuyas competencias, establecidas por la ley 14/98, también se encuentra incluida la aprobación y actualización de un censo de instalaciones deportivas de su respectivo ámbito territorial. Nos referimos a datos como colectivos de personas usuarias, accesibilidad, tarifas, medias...
- Por otro lado la **información de uso interno**, mediante la que los Ayuntamientos deberían asignar a los equipamientos e instalaciones deportivas de su municipio, cuantas características e información sea precisa para que se facilite la gestión en clave sostenible. En este sentido, sería deseable contemplar aspectos relacionados con los consumos energéticos, costes de mantenimiento, vida útil, grado de uso y otros muchos que cada entidad gestora desee incluir o valorar.

4.1.5 BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS AL DESARROLLO DE POLÍTICAS

A continuación se detallan las buenas prácticas asociadas al desarrollo de Políticas, desglosadas por el Compromiso de Aalborg + 10 (CA+10), con que se relacionan.

Buenas prácticas
Formas de gobierno (CA+10, 1)
<p>Sondear / encuestar a la ciudadanía para conocer sus inquietudes en el ámbito de la actividad físico-deportiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preferencias ▪ Frenos a la práctica ▪ Satisfacción respecto a los equipamientos y a los servicios
Incluir las conclusiones del sondeo en la gestión de la oferta.

Buenas prácticas	
Bienes naturales comunes (CA+10, 3)	
Compartir equipamientos.	
Evitar consumos de energía, luz y suelo innecesarios.	
Reducir la generación de residuos, y de emisiones y vertidos de sustancias contaminantes.	

No cabe duda que las instalaciones y equipamientos suponen un alto coste y que en más de una ocasión es el que limita la construcción de determinado equipamiento o poder dotarlo del material necesario para una o varias disciplinas. Compartir equipamientos y/o material debe ser modelo de sostenibilidad económica.

De cara a la construcción de nuevos equipamientos deportivos, se debe favorecer su ubicación en zonas urbanizadas destinadas a uso residencial, evitándose nuevas acometidas de infraestructuras y construcción de viales. Los objetivos no serían otros que reducir consumos de energía y materiales y favorecer la movilidad sostenible.

Buenas prácticas	
Consumo y formas de vida responsables (CA+10, 4)	
Asumir la “compra sostenible” como factor básico de la gestión de compras.	
Reducir / reutilizar / reciclar.	
Informar por medio de boletines electrónicos.	

En la práctica conocida como “compra sostenible” se ha de tener en cuenta:

- La justicia social
- El respeto a los Derechos Humanos
- El ciclo de vida del producto
- El grado de cercanía del proveedor

Por tanto, desde el desarrollo de las políticas municipales en materia deportiva, debe dejarse una clara impronta por realizar las compras de bienes, obras y/o servicios teniendo presente este concepto.

En la actualidad existe una Resolución del Gobierno Vasco, (**Resolución 6/2008**, de 2 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público), que puede emplearse como documento de referencia para las políticas que se deseen adoptar en este sentido, dentro de las corporaciones locales.

Respecto a la denominada “ley de las 3R” (reducir, reutilizar y reciclar), es de interés señalar que este debiera ser el orden de prioridad. Se ha de tener en cuenta que reciclar, sin quitar importancia al esfuerzo institucional en su favor ni a la importancia de esta práctica por parte de la ciudadanía, es la última y menos útil de las 3R.

Se puede alcanzar un efecto insospechado empleando políticas decididas y efectivas que apuesten por **reducir** consumos de suministros, de fungibles, huyendo de modas efímeras, y otras de similar naturaleza.

Para las ocasiones en que es necesario consumir, se debe imponer una reflexión preliminar: qué bien consumimos y cuántas veces es posible utilizarlo (bien sea en el uso primero para el que está pensado, bien sea para otro). Estaremos reutilizando y a la vez reduciendo el consumo de nuevos productos o servicios.

Profundizando en la “ley de las 3R”, la apuesta por una comunicación que evite los consumos de fungibles, empleando las nuevas tecnologías de la comunicación (internet, telefonía móvil), ejerce un rol de tracción sobre el colectivo de las partes interesadas (proveedoras y usuarias), multiplicando el efecto positivo de la acción.

Buenas prácticas

Planificación y diseño urbanístico (CA+10, 5)

Coordinar la planificación urbanística.

Implicar al personal técnico de las distintas áreas en la planificación.

Es necesaria la coordinación en la planificación urbanística con la de municipios vecinos, de cara a compartir equipamientos, favoreciendo una gestión económica sostenible tanto en su construcción, como en su mantenimiento y mejora.

Esto pasa por un acuerdo intermunicipal, con una clara participación de las personas responsables de la planificación. Por tanto, una doble vertiente, política y técnica.

Buenas prácticas
Mejor movilidad y reducción del tráfico (CA+10, 6)
Favorecer el uso del transporte sostenible.
Asegurar la conectividad de los equipamientos con los núcleos de población por medio de viales de uso exclusivo para peatones y/o bicicletas.
Calmar el tráfico en las zonas de acceso a las instalaciones.

Esta acción debe articularse en íntima conexión con la anterior, en cuanto que planificación y movilidad sostenibles van de la mano.

Además, debe estudiarse la conectividad, compatibilizando los horarios del transporte público con los de las actividades programadas. U ofreciendo un servicio de transporte que favorezca el uso de instalaciones.

Facilitar la accesibilidad apostando por viales de uso exclusivo para peatones y/o bicicletas, hace sentirse a las personas usuarias seguras, además de favorecer, de nuevo, el uso de instalaciones.

En caso de que exista circulación rodada apta para vehículos a motor, debe instalarse dispositivos para el calzado del mismo. Esto es, mediante la instalación de resaltes en las vías, ("guardias tumbados"), estrechamiento de vías, pavimento en calzadas diferenciado, o sistemas similares que reduzcan la velocidad y prevengan a las personas conductoras de la presencia de peatones en la zona.

Buenas prácticas

Acción local para la salud (CA+10, 7)

Establecer criterios en el planeamiento que conduzcan hacia un **urbanismo saludable**.

Reforzar las actuaciones tendentes a reducir comportamientos adictivos o sedentarios, en base a la práctica de ejercicio.

Una vez más, una correcta planificación de nuestro entramado territorial, puede favorecer que se contemple la variable salud desde la óptica del binomio territorio / actividad física, como un determinante positivo de la salud. Por tanto, debe incluirse este enfoque a la hora de realizar la planificación territorial de nuestro entorno.

Son conocidas las prácticas del empleo de amplias zonas verdes, parques urbanos o periurbanos, litorales o riberas de cauces y embalses, así como de entornos montañosos, para desarrollar determinadas prácticas ligadas a la actividad físico-deportiva.

Por otro lado, el impulso de la práctica físico-deportiva como medio de salud debe ser una política activa.

Buenas prácticas

Igualdad y justicia social (CA+10, 9)

Asegurar la **accesibilidad de cualquier persona a la práctica físico-deportiva**.

Potenciar la práctica del deporte autóctono.

Incluir actividades físico-deportivas propias de otras culturas representadas en nuestra sociedad.

Fomentar políticas que integren a aquellas personas que por distintas razones de exclusión (económica, religión, sexo, edad, discapacidad, inmigración u otras de similar naturaleza), no dispongan de la oportunidad y beneficio de la práctica de la actividad deportiva o física.

Es necesario potenciar la práctica de deporte autóctono (Herri Kirolak, pelota vasca y remo), sin menoscabo de prácticas deportivas que no son habituales en nuestra sociedad pero que pueden serlo en otras culturas representadas en nuestros pueblos y ciudades (Capoeira, béisbol, net-ball, ...), favoreciendo así la integración.

4.2 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS

4.2.1. INTRODUCCIÓN

4.2.2. TEXTOS LEGALES ASOCIADOS

4.2.3. BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS AL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

4.2 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

4.2.1 INTRODUCCIÓN

De modo preliminar, y de manera exclusiva para el marco de la presente Guía, se define **Programas de actividades físico-deportivas**, (en adelante **Programas**), como cualquier actividad física o deportiva, organizada por alguna entidad, pública o privada, independientemente de la modalidad, espacio, número de personas implicadas, tipo de trayecto deportivo o cualquier otra circunstancia.

A modo de ejemplo, y para visualizar la diversidad de actividades que pueden encajar dentro de Programas, se citan las siguientes:

- Clases de spinning, de “gimnasia de mantenimiento”, u otras similares
- Salida al monte, esquí, deportes acuáticos
- Jornada de Deporte Escolar
- Campeonato local, autonómico, estatal o internacional
- Competiciones profesionales
- Exhibiciones

No todos los Programas, por sí mismos, pueden entenderse como beneficiosos desde la perspectiva de la sostenibilidad. Sirvan como simples ejemplos los múltiples desplazamientos en vehículos privados que se derivan de una jornada de Deporte Escolar (sostenibilidad ambiental), el precio por acceder a una competición profesional de alto rendimiento (sostenibilidad social), o el soporte institucional a equipos de élite (sostenibilidad económica), los cuales no pueden considerarse como modelos a seguir.

Desde otra perspectiva, y de cara a realizar un ajustado análisis, es deseable que cuando se realiza la programación de un determinado evento deportivo, y se justifica por su positivo impacto económico, en éste se incorporen la totalidad de las variables, esto es, la ambiental, cultural y social.

Por tanto, es una práctica responsable incorporar, en cuantos análisis se vayan a realizar, una correcta monetarización de los Programas a desarrollar, que incluya los aspectos que se derivan de las distintas ópticas de la sostenibilidad, sea la económica, la social, la ambiental o cultural.

4.2.2 TEXTOS LEGALES ASOCIADOS

Para este ámbito de actuación, básicamente nos encontramos en nuestro ordenamiento con la **Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco**. El Título V de dicha Ley, se desarrolla mediante el **Decreto 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar**.

Además de lo señalado, y dimanante de la Ley 14/1998, surge el **Plan Vasco del Deporte, (2003 - 2007)**, que pretende definir una política deportiva estructurada y ordenada, en la que cualquier agente operante pueda reconocer claramente las responsabilidades que se le asignan. Evidentemente esta política deportiva tiene por objetivos fomentar y aumentar la práctica del deporte en cualquiera de sus niveles, y elevar los resultados deportivos de nuestro país.

Sigue pudiéndose aplicar, también en este capítulo, la **Resolución 6/2008, de 2 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento**, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.

Para el caso particular de instalaciones que cuenten con piscinas, es preciso tener en cuenta el **Decreto 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo**, así como el **Decreto 208/2004, de 2 de noviembre, que modifica el anterior**.

4.2.3 BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS AL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

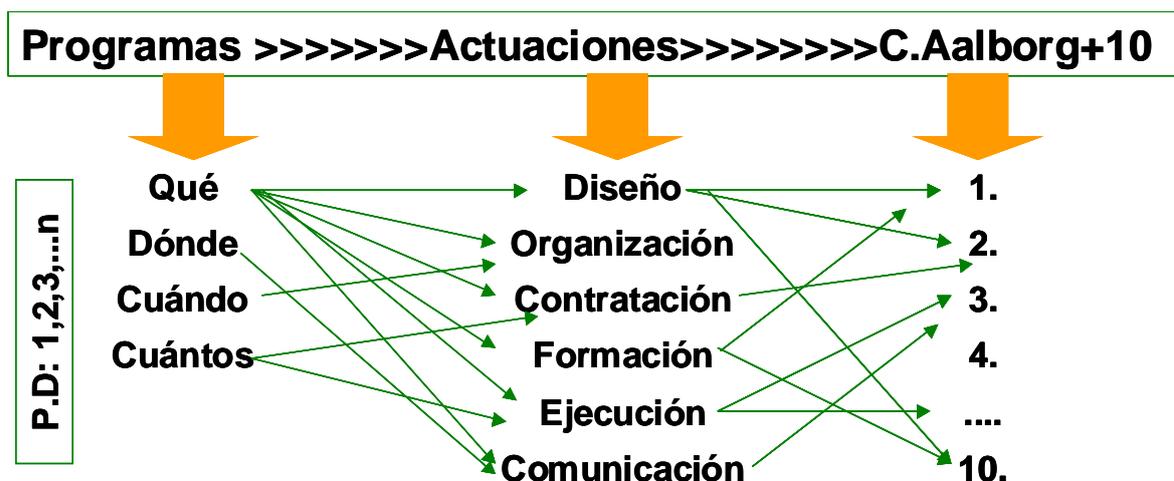
De cara a facilitar el entendimiento de las buenas prácticas que pueden emplearse en las tareas que se derivan de un Programa, se plantea el esquema de desarrollo que a continuación se indica. Vamos a analizar:

- Qué Programa(s) ofertar
- Dónde desarrollarlo(s)
- Cuándo desarrollarlo(s)
- Cuántas personas se verán implicadas/afectadas

Por otro lado, esos modos de actuación los tenemos que enfrentar a los aspectos que estamos considerando en la presente **Guía**, referidos a la contratación y compra pública verde, que como se ha indicado son:

- Diseño
- Organización
- Contratación
- Formación
- Ejecución
- Comunicación

Y a su vez, todo ello se debe contrastar con los 10 Compromisos de Aalborg+10. De este modo, el esquema metodológico para determinar las buenas prácticas asociadas a los Programas, es el siguiente:



Siguiendo el esquema de relaciones que el gráfico propone, éstas podrían alcanzar una cifra cercana a las 260. Esta situación haría inmanejable la presente **Guía**, por lo que el equipo redactor propone tener una visión más práctica y mantener el esquema del *apartado 4.1*, por lo que se estructurarán las buenas prácticas según el Compromiso de Aalborg relacionado, teniendo en cuenta todas las actuaciones que contempla un Programa y analizando igualmente:

- Qué Programas se van a llevar a cabo, Dónde y Cuándo realizarlo y Cuántas serán las personas implicadas, sea directa o indirectamente.

En definitiva, lo que se pretende es dar respuesta a la pregunta: **¿Cómo llevaremos a cabo nuestro Programa con criterios de sostenibilidad? Y enfrentarlo a cada uno de los CA + 10.**

Veamos a continuación los tipos de **buenas prácticas** que se proponen para este enfoque.

Buenas prácticas	
Formas de gobierno (CA+10, 1)	
<p>Compartir la gestión de Programas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros ayuntamientos - Diputación Foral de Bizkaia - Federaciones deportivas, clubes, asociaciones,... 	
<p>Llevar a cabo un Programa en el equipamiento que menos incidencias negativas presente para el conjunto de la ciudadanía independientemente del número de personas que se vean afectadas directa o indirectamente por dicho Programa.</p>	
<p>Tratar de diversificar la programación a lo largo de todo el año, de manera que la "presencia de actividades físico-deportivas" sea continuada como una rutina más.</p>	
<p>Identificar el universo de colectivos ciudadanos/as locales, potenciales usuarios/as de Programas, y dirigir la oferta. Actuar de forma integradora.</p>	

La gestión compartida favorece por un lado la posibilidad de llevar a cabo más actividades y por otro implicar a más personas y colectivos que pueden dar a conocer su actividad a la sociedad a la vez que le prestan un servicio.

Puede ser oportuno realizar un análisis de la demanda, con una perspectiva estacional más que anual. Esto es, pensando en clave de "curso académico regular"/vacaciones escolares; meses de vacaciones / meses laborales; semanas / fines de semana.

Cuando el Programa que vamos a proyectar encaja en la esfera de los eventos, es necesario tener en cuenta no sólo a participantes, jueces/juezas, voluntarios/as sino también a las personas que pueden verse afectadas por ruido, corte de calles, etc.

Buenas prácticas

Gestión municipal hacia la sostenibilidad (CA+10, 2)

Planificar los Programas para optimizar los recursos, sean instalaciones, equipamientos y/o personas.

Establecer herramientas de evaluación de la planificación que permitan mejorar la misma, periodo a periodo.

Es oportuno y necesario establecer herramientas de evaluación de la planificación de los Programas, de manera que se optimicen los equipamientos y la satisfacción de las personas usuarias.

Buenas prácticas

Bienes naturales comunes (CA+10, 3)

Potenciar Programas con práctica al aire libre.

Impulsar Programas que reduzcan la generación de residuos y el consumo de materiales y energía, así como los que eviten vertidos y emisiones.

Realizar Evaluaciones del posible Impacto ambiental de aquellos Programas de actividades físico-deportivas que pudieran tener algún tipo de incidencia en el medio. Solicitar este aspecto al promotor o promotora de Programas que cuenten con algún tipo de financiación pública.

Determinar el lugar en el que celebrar un Programa, sin obviar que es necesario preservar la tierra y la biodiversidad, el agua y el aire.

Desarrollar los Programas a celebrar en espacios abiertos, en épocas del año en que el impacto en el medio sea el menos acusado.

Medir el número de personas que pudieran participar en Programas, a fin de valorar el posible impacto de las acciones.

La práctica físico-deportiva al aire libre se considera más saludable y es obvio que la misma instalación, sea ésta cubierta o no, va a condicionar fuertemente su viabilidad económica.

En cuanto al respeto al medio, es importante tener en cuenta los lugares y dentro de ellos las fechas, ya que la intensidad de los impactos se ve afectada directamente por la época del año en que nos encontremos. Sirvan de ejemplo las épocas de cría de determinadas especies faunísticas o las épocas de estiaje en que los ríos llevan menos agua, por lo que el grado de afección de una carga contaminante será mucho mayor que en época de deshielo.

Buenas prácticas

Consumo y formas de vida responsables (CA+10, 4)

Potenciar los **Programas con consumo energético mínimo**. Evaluar, en otros casos, los consumos que se puedan dar. Emplear mecanismos de compensación de emisiones de CO₂.

Potenciar, por este orden, **Programas** que contemplen la **reducción / reutilización / reciclado**, en cuanto a la posible generación de residuos se refiere.

Diseñar Programaciones “eficientes”, es decir, actividades que en el menor espacio, menor consumo energético y de otros recursos, atiendan al mayor número de personas, con un grado de satisfacción aceptable.

Ubicar los Programas en espacios que permitan **eliminar los consumos de energía innecesarios y reducir los estrictamente necesarios** en la medida de lo posible.

Realizar Programas en tiempos y épocas, que permitan **eliminar los consumos de energía innecesarios, reduciendo los estrictamente necesarios** en la medida de lo posible.

Prevenir el impacto del número de personas usuarias, en relación a los consumos de energía y a la generación de residuos.

Es necesario **minimizar** los consumos de energía, con sistemas que potencien la eficiencia energética, y **maximizar** el uso de la energía consumida (ser eficientes), aprovechando al máximo los equipamientos disponibles.

Buenas prácticas

Planificación y diseño urbanístico (CA+10, 5)

Planificar Programas que transiten por los distintos espacios del municipio, uniendo práctica físico-deportiva y conocimiento y/o actividades de carácter cultural ligadas a una determinada área territorial.

Diseñar Programas en los que el acceso a los equipamientos donde vayan a desarrollarse, pueda realizarse a través de una **movilidad sostenible** (sendas urbanas, carriles-bici,...).

Considerar el número de personas que puedan ser usuarias de los **Programas** en el **dimensionamiento** de infraestructuras y equipamientos.

Se debe prestar atención a la modularidad, así como a las posibles modificaciones con el paso del tiempo.

Buenas prácticas

Planificación y diseño urbanístico (CA+10, 5)

Emplear los distintos espacios urbanos como lugares para desarrollo de Programas, enlazando con lo que de ese territorio se desee potenciar, (cultural, paisajística o económicamente).

Si bien es necesario planificar teniendo en cuenta todos los posibles usos del espacio, no se puede obviar el espacio ya construido, es por ello que se proponer potenciar la búsqueda de fórmulas que permitan incluir los espacios preexistentes en la actividad física, aunando por ejemplo el conocimiento del patrimonio arquitectónico con el paseo.

Buenas prácticas

Mejor movilidad y reducción del tráfico (CA+10, 6)

Minimizar la movilidad motorizada, maximizando desplazamientos según su grado de sostenibilidad (a pie y/o bicicleta, en transporte público, en transporte privado compartido o de bajas emisiones).

Primar e incentivar este aspecto, incluso como si fuera una práctica físico-deportiva en sí misma.

Elaborar un plan de movilidad sostenible (infraestructuras, medios de transporte, etc.) en el caso de Programas que vayan a acoger de manera puntual o extendida a gran número de participantes.

En la programación pueden tenerse en cuenta los horarios del transporte público, se pueden establecer medidas como resaltes en los viales que obligan a reducir la velocidad haciendo más amigables los desplazamientos en bicicleta y en caso de tener que hacer uso del vehículo privado, desde el propio promotor del Programa, es posible promover el uso del vehículo compartido entre las personas que comparten actividad y/o horario de la misma.

Buenas prácticas

Acción local para la salud (CA+10, 7)

Potenciar el Deporte de Participación, al que están llamados todos los sectores de la población, reduciéndose así el sedentarismo.

Buenas prácticas

Acción local para la salud (CA+10, 7)

Considerar la práctica físico-deportiva como un vector con influencia positiva en la salud.

Deben impulsarse programas que recojan las tres vertientes que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recoge en su definición de salud:

- Bienestar físico
- Bienestar mental
- Bienestar social

Establecer Programas en los lugares donde se estime que el sector de población atendido, puede ser el más beneficiado desde la óptica de la salud (“hogares para personas jubiladas”, “asociaciones de mayores”, población universitaria, etc.).

El sedentarismo aumenta con la edad y también con ésta, el índice de personas afectadas por enfermedades cardiovasculares.

Es por ello que se considera oportuno que sea en los “hogares para personas jubiladas”, o en las “asociaciones de mayores”, donde se desarrollen Programas para este sector de la población. Al ser un entorno conocido, al que se desplazan dentro de su rutina ya establecida, y en el que conocen a las personas con quien comparten tiempo y espacio, las posibilidades de éxito aumentan.

Buenas prácticas

Economía local viva y sostenible (CA+10, 8)

Desarrollar Programas que favorezcan la implicación de la ciudadanía.

Potenciar el aprovechamiento de los equipamientos independientemente de su titularidad.

Organizar Programas, desde una visión económica sostenible.

Establecer acuerdos puntuales o continuados con entidades privadas locales, para el desarrollo conjunto de Programas de actividades físico-deportivas maximizando la utilización de equipamientos / infraestructuras preexistentes y generando valor añadido en empresas locales.

Maximizar flexibilizando los horarios de los distintos Programas ofertados, de modo que pueda ser compatible con las obligaciones laborales de las

Buenas prácticas

Economía local viva y sostenible (CA+10, 8)

personas.

Desarrollar Programas de manera que se logren **altas cifras de participación ciudadana**, consiguiendo así generar una cultura o estilo de vida, que puede favorecer determinadas iniciativas de comercio asociado a estas prácticas.

La **Programación** compartida, permite que se pueda ofertar más diversidad de actividades, eventos concretos en los que cualquier miembro de la ciudadanía pueda participar como, carreras populares, “maratones” de aerobic, de spinning, marchas ciclistas, ... dan a conocer nuevas disciplinas y popularizan las clásicas.

La práctica físico-deportiva masiva, favorece la aparición de determinada tipología de negocio, relacionada con la alimentación, salud, estética, fisioterapia, gimnasios privados, etc.

Buenas prácticas

Igualdad y justicia social (CA+10, 9)

Facilitar el “acceso” a cualquier persona que pueda estar interesada con independencia de:

- Origen/Cultura/Creencias
- Discapacidades (Motoras y/o sensoriales)
- Situación económica

Potenciar la práctica del deporte autóctono.

Incluir actividades físico-deportivas propias de **otras culturas** representadas en nuestra sociedad, facilitando así su integración en nuestra comunidad.

Diversificar la ubicación territorial de los **Programas** en el municipio, de modo que todos los segmentos sociales sean atendidos.

Favorecer la compatibilidad de horarios (obligaciones escolares, laborales, de guarda y custodia de menores y mayores, etc.), identificando la **motivación del público objetivo del Programa** planificado.

Aumentar la captación de personas en riesgo de exclusión social para la participación en los distintos **Programas**, consiguiendo así un mayor éxito de la gestión.

El futuro de nuestra actual sociedad, pasa por una adecuada y respetuosa integración de determinados colectivos.

Al hablar de “acceso” se habla de algo que va más allá de lo físico. Son las barreras invisibles a las que nos referimos en este punto.

Es importante diversificar la actividad físico-deportiva por todos los barrios del municipio de manera que el deporte sea perceptible en todos ellos, como actividad integradora cuyas reglas son internacionales, más allá de idiomas y culturas.

4.3 CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 4.3.1. ¿QUÉ ES UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA?
- 4.3.2. TIPO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 4.3.3. DISEÑO DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 4.3.4 ORGANIZACIÓN
- 4.3.5 CONTRATACIÓN
- 4.3.6 FORMACIÓN
- 4.3.7 EJECUCIÓN
- 4.3.8 COMUNICACIÓN

4.3 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las construcciones, y concretamente las instalaciones deportivas, constituyen elementos clave en los entornos urbanos. Además de la contribución estética al paisaje del entorno, pueden ejercer una influencia determinante en aspectos sociales, económicos, culturales y de calidad ambiental. Incluso se pueden señalar espacios que crean identidad en la ciudadanía.

Un diseño inadecuado y deficientes métodos de construcción, pueden tener efectos significativos en la salud de los edificios y sus ocupantes. Se debe, por tanto, poner especial atención en el modo de diseñar, construir, mantener y renovar los edificios y su entorno, lo cual permitirá una mejora en las prestaciones sociales, económicas, ambientales y culturales (en definitiva, prestaciones sostenibles), de los pueblos y ciudades, así como en la calidad de vida de la ciudadanía.

Apostaremos, por tanto, por realizar una construcción sostenible. Para ello todas y todos los agentes implicados (arquitectos/as, empresas de construcción, de suministro de materiales, gestores/as de la instalación, etc.), deben considerar criterios de sostenibilidad a la hora de diseñar y construir los edificios y sus entornos.

De este modo conseguiremos edificios atractivos, duraderos, funcionales, accesibles, confortables, saludables, eficientes en relación al uso de recursos, respetuosos con la ciudadanía, con la cultura local y el patrimonio, y competitivos económicamente.

4.3.1 ¿QUÉ ES UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA?

En el ámbito de esta Guía, entenderemos como instalación deportiva aquel recinto (abierto o cerrado) provisto de los medios, servicios y equipamientos necesarios para llevar a cabo determinadas actividades físico-deportivas. Por otro lado, equipamiento hará referencia al conjunto de elementos necesarios para llevar a cabo una actividad físico-deportiva.

La función de estas instalaciones es ofrecer las mejores condiciones de comodidad y seguridad para practicar actividades físico-deportivas, la organización de competiciones y la asistencia a éstas, condiciones totalmente compatibles con el objetivo de un desarrollo sostenible.

4.3.2 TIPO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

De forma general se puede distinguir entre:

Tipo de instalaciones deportivas	Descripción
Instalaciones fijas	Son instalaciones que, una vez construidas, permanecen en el espacio. En ellas se realizan una o varias actividades físico-deportivas.
Instalaciones temporales	Son aquellas que tras su uso se desmantelan en un corto periodo de tiempo. Están enfocadas a la realización de campeonatos y eventos puntuales.

Puesto que son de mayor envergadura, esta **Guía** se centrará en las instalaciones fijas. No obstante, los criterios a aplicar para la construcción de instalaciones temporales deben ser idénticos a los que a continuación se exponen.

4.3.3 DISEÑO DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El **diseño** de una instalación deportiva constituye un paso clave en la edificación sostenible, ya que las decisiones tomadas en esta fase, conllevan importantes repercusiones posteriores.

Hay que destacar que los criterios de sostenibilidad a incluir en el **diseño** de instalaciones no aumentan el coste global del edificio, puesto que son medidas preventivas o formas de construcción que no suponen un incremento del mismo.

A pesar de que la inclusión de medidas de sostenibilidad en edificios existentes supone una mayor dificultad técnica, cada vez está siendo más desarrollada esta práctica aprovechando obras de reforma.

4.3.3.1 Criterios básicos

Desde el punto de la sostenibilidad de una edificación, su diseño y enfoque debiera respetar una serie de **criterios básicos**:

- integrarse de forma armoniosa en el **emplazamiento** donde se encuentra

- responder a las **necesidades locales y/o comarcales actuales y/o futuras** para distintas iniciativas deportivas de manera sostenible
- **no ser una fuente de contaminación** del medio ambiente
- **no ser consumidora de grandes recursos**, y en particular de agua y energía no renovable
- ser **accesible** para **personas discapacitadas**, para todos los espectadores/as, competidores/as y personas usuarias
- ser un **lugar de encuentro y animación social y cultural** basado en la práctica del deporte
- ser **flexible y modular** en su diseño interior, de modo que permita en todo momento de su vida, adaptarse a las distintas necesidades de las programaciones deportivas
- estar diseñada para que al final de su vida útil, pueda ser **deconstruida** de modo sencillo y no impactante
- estar diseñada de tal forma que su **mantenimiento** comporte el **menor coste posible**

4.3.3.2 Textos legales asociados

Actualmente ya existe un marco normativo que contempla aspectos de sostenibilidad aplicables a la construcción de nuevos edificios, entre los cuales destacamos el **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación (CTE)**, el cual contempla unos mínimos aspectos ambientales aplicables a las obras de edificación de nueva construcción, así como a las obras de ampliación, modificación, reforma o habilitación.

Dicho texto legal se aprobó con los objetivos de mejorar la calidad de la edificación y de promover la innovación, requiriendo ciertos requisitos básicos relacionados con la seguridad, el bienestar de las personas y el medio ambiente, contribuyendo de manera decisiva en el desarrollo de políticas en materia de sostenibilidad.

Para el caso concreto de instalaciones deportivas, el CTE recoge criterios de eficiencia energética y medidas destinadas al uso de energías renovables.

Además del CTE, hay que destacar las siguientes referencias en materia de sostenibilidad:

- **Real Decreto 47/2007**, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la **certificación de eficiencia energética** de edificios de nueva construcción.

- Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de **accesibilidad** de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la **prevención y corrección de la contaminación del suelo**.

4.3.3.3 Análisis previo

El presente apartado recoge buenas prácticas en materia de sostenibilidad a valorar en la fase de **diseño** de una instalación deportiva.

Hay que destacar que, en función de la instalación que deseemos construir (ubicación, tamaño, función, etc.), algunas buenas prácticas no son de consideración, por lo que se deben estudiar los métodos más adecuados al proyecto a desarrollar.

En el **diseño** de una instalación deportiva se tendrán en cuenta al menos los siguientes **CAMPOS**:

- **Justificación del proyecto**

Como paso previo al **diseño** de una instalación deportiva debemos realizar un análisis sobre la necesidad de construir un edificio nuevo.

Es fundamental hacer este estudio para evitar instalaciones innecesarias (o de tamaño desproporcionado). En este sentido, es conveniente considerar la posibilidad de usar o restaurar instalaciones existentes.

Así es importante realizar estudios sobre la necesidad social, de rentabilidad, del suelo, ambiental, etc.

- **Aspectos sociales y culturales**

El análisis previo de las necesidades que la nueva edificación debe cubrir, desde una perspectiva social, junto con un respeto por la cultura local, son las claves de este enfoque. De este modo, tener en cuenta la información sociológica del entorno, conocer sus demandas, historia y tradiciones, es un aval de cara a un diseño sostenible.

- **Emplazamiento**

El emplazamiento de una instalación deportiva es un punto esencial, ya que determina el impacto visual, su accesibilidad, los impactos que causará el edificio sobre el medio ambiente, etc. Una inapropiada ubicación de la instalación puede aumentar el efecto negativo de la misma.

La ubicación puede presentar ventajas desde el punto de vista económico. Un edificio mal orientado y con una forma inadecuada puede necesitar más del doble de energía que uno similar bien diseñado y orientado.

- **Forma**

La forma de un edificio, tanto interior como exterior, además de repercutir en el impacto visual, tiene gran influencia en el ahorro energético del mismo, por lo que debemos de prestar especial atención a este aspecto.

- **Deconstrucción**

Los impactos asociados a la deconstrucción de un edificio están relacionados con el diseño del mismo. Así pues, se deben considerar determinados criterios para que dicha deconstrucción se realice de manera sostenible. Incluso, pensando en la reutilización posterior en otro emplazamiento.

- **Residuos**

Durante el desarrollo de las distintas actividades asociadas a una instalación deportiva se generan una gran variedad de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, los cuales se deben ir almacenados en condiciones adecuadas hasta su entrega a las o los agentes correspondientes.

Es preciso, por lo tanto, tener en cuenta en el **diseño** del edificio, la necesidad de habilitar diferentes espacios para su recogida y almacenamiento temporal.

La legislación, además de obligarnos a disponer de estos espacios, nos indica las características que deben tener éstos.

- **Productos peligrosos**

Por otro lado, durante el desarrollo de las actividades de la instalación se pueden utilizar **productos** químicos, de carácter **peligroso** según la legislación vigente.

Debemos prever para éstos una zona de almacenamiento que reúna determinadas condiciones de seguridad, parte de ellas marcadas por el **Real Decreto 379/2001**, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.

- **Edificios de “Carbono Cero”**

Hoy más que nunca, en el diseño de los nuevos edificios debe contemplarse, y de manera previa, un análisis de las fuentes de energía que se van a emplear. Y en este sentido, apostar por tres aspectos básicos:

- el mínimo consumo energético posible
- que éste sea eficiente
- que las fuentes de energía a emplear, impliquen **cero emisiones de carbono**

Si esto último no fuera posible, se deben compensar las emisiones inevitables de carbono, con nuevas plantaciones de especies arbóreas sostenibles, que absorban el carbono producido. Aunque esto no está excesivamente extendido, ya existen mecanismos para realizar este tipo de compensaciones. Hemos de recordar que las administraciones públicas deben ser las primeras en promover acciones en la lucha contra el cambio climático. En este caso, estamos hablando del concepto **“neutro en carbono”**.

- **Eficiencia Energética**

La mejor energía es la que no se consume. Dicho esto como enunciado referente y utópico, el siguiente paso es consumir la menor posible, esto es, realizando diseños de alta eficiencia energética.

En relación a la eficiencia energética de los edificios, a fecha actual, su certificación está regulada por el **Real Decreto 47/2007**, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.

Conforme a lo indicado en dicho Real Decreto, a partir del 31 de octubre de 2007, es obligatorio poner a disposición de quienes compran o usan los edificios un Certificado de Eficiencia Energética.

En este Certificado, y mediante una etiqueta de eficiencia energética, se asigna a cada edificio una Clase Energética de eficiencia que varía desde la clase A (para los edificios energéticamente más eficientes) hasta la clase G (para los menos eficientes).

Por otro lado, el Documento Básico “**HE Ahorro de Energía**” (incluido en el Real Decreto 314/2006), contempla los siguientes aspectos:

- limitación de la demanda energética
- rendimiento de las instalaciones térmicas
- eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
- contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
- contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

Así mismo, existen normas UNE para la certificación de sistemas de gestión energética. La norma **UNE 216301:2007**, publicada por AENOR, desarrolla un mecanismo para fomentar la eficiencia energética y el ahorro de energía.

Origen de la energía

En paralelo, debemos recurrir a fuentes de energía renovables haciendo un uso eficiente de las mismas. Tenemos un doble reto, como ya se ha indicado anteriormente: minimizar el consumo y diseñar unas instalaciones que se aproximen al concepto de “cero emisiones en carbono” anteriormente descrito. O dicho de otro modo, mínimo o nulo consumo de fuentes energéticas fósiles.

Por este motivo, debemos recurrir a fuentes de energía renovables (solar, eólica, geotérmica, en la medida de las posibilidades mareomotriz, etc.) haciendo un uso eficiente de las mismas.

Como ya se ha señalado, el CTE obliga a edificios de nueva construcción a utilizar energías renovables. Esta **Guía** no sólo debe recordar ese requisito legal, sino que debe estimular para que los diseños de este tipo de edificios (más si cabe si son de promoción pública) alcancen, más temprano que tarde, el objetivo de ser neutros en carbono.

Instalaciones de iluminación

La luz constituye una de las necesidades energéticas más importantes en un edificio.

Para garantizar una buena iluminación y ya que no todos los espacios necesitan la misma luz, ni durante el mismo tiempo, ni con la misma intensidad, debemos analizar los requerimientos de luz en cada una de las zonas de la instalación deportiva. Y en todo caso, apostando por la iluminación natural.

Instalación de calefacción, de refrigeración y agua caliente sanitaria

Al igual que en el caso de la iluminación, las necesidades de calefacción o refrigeración varían en función de las estancias del edificio.

La climatología del lugar, con sus variaciones a lo largo del año, condiciona también las necesidades de calor o de frío dentro de la instalación. Del mismo modo, la temperatura del agua varía en función de la temperatura del ambiente.

Por lo tanto, es muy importante disponer de sistemas de regulación de la calefacción, de la climatización y del agua sanitaria.

Aislamiento térmico

Es importante saber que la cantidad de calor o de frío que se necesita para mantener un espacio de la instalación a una temperatura adecuada depende de su nivel de aislamiento térmico, tanto con el exterior, como con zonas del edificio contiguas.

- **Materiales**

La construcción de una instalación deportiva requiere multitud de materiales de diferentes tipos.

En su elección debemos considerar aquellos que:

- hayan seguido criterios de sostenibilidad en su proceso de obtención
- hagan una instalación más sostenible

- **Consumo de agua**

Todas las instalaciones deportivas requieren de agua, que será consumida principalmente para mantener las instalaciones con los niveles de limpieza precisos, además de prestar los obligados servicios de higiene a las personas usuarias.

El problema del agua no se plantea sólo en términos de calidad sino también de cantidad. Por este motivo, es fundamental la disposición de sistemas que minimicen el consumo de este recurso o, incluso, sistemas que permitan la reutilización de la misma.

Para el caso de riego de espacios verdes, debe diseñarse un sistema que minimice las pérdidas de agua, reutilizando la misma.

En el caso de centros con piscinas, la cantidad necesaria de este recurso se incrementa notablemente debido la renovación correspondiente del agua de los vasos de aquéllas.

- **Emisiones a la atmósfera**

A pesar de que las emisiones a la atmósfera asociadas una instalación deportiva no son el aspecto más significativo, no debemos olvidarlas a la hora de diseñar la instalación.

- **Vertidos líquidos**

Los vertidos de aguas en una instalación deportiva proceden fundamentalmente de los aseos y vestuarios, aguas de limpieza y de la evacuación de los vasos de las piscinas.

Este último caso, además de suponer una pérdida de una gran cantidad de agua, implica un desperdicio del calor contenido en la misma.

- **Ruido**

Con el fin de evitar posibles molestias causadas por el ruido, debemos de tomar una serie de medidas, algunas de ellas marcadas por normativa, que se recogen en la tabla de Buenas Prácticas expuesta a continuación.

- **Zonas verdes**

Las instalaciones deportivas pueden disponer de varias zonas verdes con diferentes usos: jardines, zona de solarium, campos de juego,... Las características de cada una de ellas son muy diferentes por lo que habrá que tenerlas en cuenta a la hora de diseñarlas.

- **Movilidad y transporte**

La instalación deportiva debe ser accesible para todas y todos los usuarios, y en cualquier caso, contemplando una movilidad sostenible.

- **Protección contra incendios**

El **diseño** de la instalación de protección contra incendios está regulado totalmente por el **Código Técnico de la Edificación**, por lo que la aplicación de buenas prácticas en esta materia parte del cumplimiento de este texto legal.

- **Confort y salud**

El **diseño** de la instalación debe garantizar el confort y la salud de las personas usuarias.

En relación a esta materia, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, marca algunas de las consideraciones.

- **Seguridad de utilización**

Como en el caso de las instalaciones de protección contra incendios, los criterios para asegurar la utilización de un edificio quedan recogidos en el CTE.

- **Personas con necesidades especiales**

El **diseño** de las instalaciones deportivas debe certificar la integración colectiva de todas las personas, y en especial, de aquellas con alguna discapacidad.

Para personas discapacitadas, competidoras y público, el acceso a las construcciones y a las instalaciones deportivas siempre debe asegurarse.

Como en otros aspectos, el CTE expone las normas de accesibilidad a considerar.

A continuación se exponen buenas prácticas para cada uno de los campos anteriores.

Buenas prácticas: diseño
Justificación del proyecto
Elaborar un proyecto justificativo previo , en el que quedan recogidas las distintas impresiones tanto del personal técnico deportivo como del personal técnico redactor.
Realizar un estudio económico que incluya la construcción, su mantenimiento y los gastos operativos. Debe quedar justificada la inversión inicial con los beneficios económicos, sociales y ambientales reportados.
Valorar la posibilidad de compartir equipamientos entre municipios y/o servicios municipales, dotando de medios de transporte público.
Valorar la posibilidad de usar o restaurar instalaciones existentes .
Evitar construir instalaciones con poca o nula utilidad , una vez terminados los diferentes programas físico-deportivos . Hay que evitar edificios construidos con motivo de un acontecimiento singular. Para determinados usos poco habituales, dar preferencia a instalaciones temporales (desmontables), y si esto no fuera posible, contemplar la redacción del proyecto de deconstrucción .
Aspectos sociales y culturales
Adaptar equipamientos a las potenciales personas usuarias , con atención a discapacidades, culturas, edades, etc.
Conferir en la ciudadanía un sentimiento de pertenencia y de participación .
Diseñar espacios poli funcionales , orientados al ocio, la cultura y la actividad físico-deportiva.

Buenas prácticas: diseño	
Emplazamiento	
Valorar la proximidad de los beneficiarios del equipamiento , tratando de ubicar la instalación en zonas de mayor concentración de población o zonas bien comunicadas.	
Garantizar una adecuada accesibilidad , dotando a la instalación con los medios de transporte público adecuados.	
Considerar características morfológicas, de orientación y exposición a vientos, soleamiento, topografía, etc.	
Valorar los impactos que la instalación pueda producir sobre el ecosistema, como ruidos, vertidos, impacto visual, etc.: <ul style="list-style-type: none"> - descartar espacios naturales protegidos o zonas de especial interés - descartar afecciones potenciales de ríos y arroyos 	
Priorizar la utilización de suelos urbanizados frente a suelos no urbanizados.	
Adecuar la ubicación al planeamiento urbanístico .	
Descartar la afección a elementos patrimoniales o etnográficos .	
Conocer y controlar la calidad del suelo, así como adoptar medidas preventivas, de defensa, de recuperación y de control y seguimiento, para protección del suelo . <i>(Art. 5 de la Ley 1/2005)</i>	
Forma	
Siempre que se pueda, evitar edificios de exclusividad funcional . Es preferible que las distintas dependencias ofrezcan una modularidad en su disposición, ofreciendo así la posibilidad de realizar distintas actividades.	
Valorar las formas redondeadas y estructuras compactas . Este tipo de diseño suponen menos pérdidas de calor que otras con muchos recovecos, salientes, etc.	
Diseñar primero el interior de la instalación , después el exterior.	
Dar prioridad a la funcionalidad frente a la estética.	

Buenas prácticas: diseño

Elaborar **diagramas de flujo** relativos al acceso y circulación interna de:

- las personas usuarias
- las personas trabajadoras
- los y las espectadoras
- los servicios: la entrada y salida de mercancías, salida de residuos

Esto nos ayudará a diseñar **sistemas de control de acceso y sistemas de circulación interna** que permitan sectorizar el edificio en función del uso de las distintas instalaciones.

De este modo se podrán mantener dependencias cerradas al público (vestuarios, zonas deportivas, etc.), reduciendo así la necesidad de limpieza de estos espacios, el consumo de agua, electricidad, etc.

Deconstrucción

Diseñar de forma que al final de su vida útil, pueda ser **deconstruida** de modo sencillo y no impactante.

Uso de **materiales reutilizables**, o en su defecto, reciclables. Por el contrario, usar materiales **valorizables**.

Hacer **diseños modulares** que faciliten el desmantelamiento. Esto permitirá la deconstrucción de diferentes partes del edificio, pudiendo continuar así, con el funcionamiento del resto.

Realizar un diseño tal, que incluso permita la **reutilización de la edificación en otro emplazamiento**.

Ubicar las instalaciones en zonas de **fácil recuperación** del entorno y del suelo.

Residuos

Prever **espacios y medios** para extraer los **residuos ordinarios** acorde con el sistema público de recogida.

(Documento básico HS2 del Real Decreto 314/2006)

Habilitar una **zona** para el **almacenamiento** de los **residuos peligrosos** en condiciones adecuadas de seguridad según la legislación vigente.

(Art. 15 del Real Decreto 833/1988)

Prever **espacios y medios** para el **depósito**, por parte de los y las usuarias, de los **residuos en función de su tipología**.

Es conveniente colocar contenedores con colores convencionales (amarillo para los envases, azul para el papel y cartón, etc.), e identificarlos y señalarlos adecuadamente.

Buenas prácticas: diseño	
Productos peligrosos	
Diseñar zonas para el almacenamiento de productos peligrosos, según legislación vigente. <i>(Real Decreto 379/2001 y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6, MIE APQ-7 y MIE APQ-8)</i>	
Edificios "Carbono Cero"	
Emplear fuentes de energía no fósiles.	
Considerar criterios bioclimáticos.	
Instalar sistemas de aprovechamiento del calor solar	
Aprovechar las fuentes naturales de ventilación y de luz.	
En todo caso, diseñar edificios que sean neutros en carbono, compensando las mínimas emisiones de carbono que se produzcan, empleando para ello mecanismos al efecto	
Eficiencia energética: Origen de la energía	
Instalar tecnologías que utilicen fuentes de energía renovables: energía hidráulica, biomasa, energía solar, energía eólica, energía geotérmica, energía mareomotriz, etc.	
Instalar paneles solares térmicos y fotovoltaicos, para uso propio. <i>(Documento básico HE5 del Real Decreto 314/2006)</i>	
Eficiencia energética: Instalaciones de iluminación	
Priorizar la luz natural frente a la artificial, instalando claraboyas, cristaleras y lucernarios que permitan su entrada.	
Instalar sistemas de iluminación que permitan optimizar la luz solar (pantallas, persianas reflectoras, aislamientos transparentes, chimeneas solares).	
Instalar temporizadores y sensores de movimiento, manteniendo una iluminación mínima que garantice siempre la seguridad de los usuarios/as.	
Instalar bombillas de bajo consumo.	
Instalar difusores de luz, dirigiendo el flujo luminoso a las zonas necesarias.	
Incorporar sistemas de domótica, lo cual permite, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ controlar el encendido y apagado de equipos ▪ controlar el sistema de iluminación ▪ evitar la realización de acciones repetitivas 	

Buenas prácticas: diseño

Disponer sistemas de control (permitiendo ajustar el encendido a la ocupación real de la zona) y regulación (permitiendo optimizar el aprovechamiento de la luz natural, en su caso).

(Documento básico HE3 del Real Decreto 314/2006)

Utilizar colores claros en paredes y techos, ya que se aprovecha mejor la iluminación natural, reduciéndose así el alumbrado artificial.

Eficiencia energética:

Instalaciones de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria

Instalar sistemas de calefacción y climatización de intercambio geotérmico, solares.

Instalar sistemas de cogeneración (incluso trigeneración) para obtener energía eléctrica y térmica.

Utilizar sensores de temperatura electrónicos para percibir los cambios de temperatura y encender los equipos cuando es necesario.

Minimizar el recorrido de agua caliente en las tuberías limitando la longitud de éstas.

Instalar calefacción por suelo radiante en vestuarios, playas de piscina y gradas, ya que implica una reducción del consumo de agua caliente.

Instalar equipos de refrigeración eficientes.

Instalar paneles solares para el apoyo en la producción de agua caliente sanitaria o de climatización de piscinas cubiertas.

(Documento básico HE4 del Real Decreto 314/2006)

Eficiencia energética: Aislamiento térmico

Instalar doble puerta de acceso que conecte el exterior y el vestíbulo del edificio.

Instalar mecanismos automáticos de cierre en las puertas de paso entre diferentes zonas para evitar fugas de aire caliente en invierno y de aire acondicionado en verano.

Instalar sistemas de doble cristal o doble ventana.

Instalar carpinterías de rotura de puente térmico.

Instalar cubiertas ajardinadas, las cuales aíslan térmicamente y reducen la temperatura ambiente durante épocas de calor.

Aislar convenientemente las conducciones de agua caliente.

Aumentar el aislamiento térmico en las zonas con mayor posibilidad de pérdidas energéticas: cubiertas de pabellones y piscinas.

Buenas prácticas: diseño	
Materiales	
Emplear materiales que hayan asumido criterios ambientales en su proceso.	
Emplear productos, equipos y materiales con marcado CE.	
Emplear materiales o elementos elaborados con criterios de ecodiseño.	
Considerar productos de fácil limpieza.	
Considerar la vida útil y el ciclo de vida del material.	
Emplear materiales o elementos de características universales: de fácil compra, implantación, reparación, sustitución, etc.	
Utilizar lo máximo posible productos y elementos de construcción estandarizados (prefabricados y/o industrializados).	
Utilizar materiales de construcción y demolición como material de relleno en el propio emplazamiento. <i>(Real Decreto 105/2008)</i>	
Evitar el uso de metales pesados en materiales y revestimientos de tejados, fachadas e instalaciones, ya que estos pueden reaccionar con el agua de lluvia, contaminándose ésta.	
Considerar madera procedente de gestión forestal sostenible.	
En zonas de piscinas, utilizar materiales resistentes a las humedades (losas, baldosas).	
Consumo de agua	
Disponer medios adecuados de suministro, que aporten caudales suficientes para su funcionamiento, incorporando medios que permitan el ahorro y el control del agua. <i>(Documento básico HS4 del Real Decreto 314/2006)</i> Algunos ejemplos de dichos medios son: aereadores, detectores de presencia, temporizadores, fluxómetros.	
Disponer mezcladores termostáticos que fijan la temperatura de salida del agua caliente.	
Instalar sistemas de contabilización individuales en cada unidad de consumo.	
Instalar dispositivos que permitan la detección de fugas en aguas de conducciones enterradas.	
Instalar aljibes para recogida de agua de lluvia para su reutilización.	
Instalar sistemas para la recuperación del agua de los vasos de las piscinas, empleando la misma en otros usos.	
Diseñar sistemas de recuperación de agua en espacios verdes.	

Buenas prácticas: diseño	
Emisiones a la atmósfera	
Instalar cubiertas ajardinadas en los edificios que, además de aportar oxígeno a la atmósfera, absorben el polvo y humedecen el ambiente.	
Utilizar un sistema de calefacción que genera bajas emisiones de NO_x y CO₂ : calderas de condensación, bombas de calor.	
Evitar materiales que en caso de incendio puedan provocar su transformación en gases altamente tóxicos.	
Utilizar tableros de aglomerado con el menor contenido posible de formaldehído , por ser un gas irritante que se va liberando lentamente.	
Evacuar los productos de combustión de las instalaciones térmicas a través de la cubierta del edificio.	
Vertidos líquidos	
Instalar sistemas separativos : reducen volumen de aguas residuales y potencian la posibilidad de reutilización de aguas pluviales.	
Reutilizar el agua de evacuación de los vasos de las piscinas.	
Instalar aljibes para recogida de agua de lluvia para su reutilización.	
Instalar cubiertas ajardinadas , ya que retienen el agua de lluvia, pudiéndose reutilizar.	
Instalar sistemas de tratamiento para la reutilización de aguas grises .	
Instalar sistemas de reutilización del agua de drenaje del riego de los campos de hierba artificial.	
Verter el agua de limpieza de las instalaciones a la red de saneamiento de aguas residuales .	
Ruido al exterior	
Instalar elementos constructivos con características acústicas adecuadas. <i>(Documento básico HR del Real Decreto 314/2006)</i>	
Aislar acústicamente los focos propiamente emisores.	
Instalar un acristalamiento adecuado.	
Colocar las fuentes de mayor ruido lo más alejadas posible.	
Instalar cubiertas ajardinadas .	
Zonas verdes	
Diseñar zonas verdes en consonancia con las características del lugar : climatología, permeabilidad del suelo, etc.	
Seleccionar y agrupar las plantas según sus necesidades de agua.	

Buenas prácticas: diseño

Instalar sistemas de riego por goteo, riegos automáticos, sensores de lluvia.

Dotar el espacio con suficientes contenedores que permitan mantener y mejorar la limpieza.

Analizar en profundidad los sistemas artificiales, más sostenibles a lo largo de su vida.

Movilidad y transporte

Asegurar la existencia de infraestructuras de transporte público, desincentivando el empleo de vehículos a motor privado.

Estudiar la conectividad para peatones.

Asegurar el acceso a las instalaciones con carriles-bici y disponer aparcamientos para bicicletas.

Protección contra incendios

Limitar el riesgo de propagación del incendio por el interior del edificio.
(Documento básico SI del Real Decreto 314/2006)

Limitar el riesgo de propagación del incendio por el exterior.
(Documento básico SI del Real Decreto 314/2006)

Disponer de los medios de evacuación adecuados.
(Documento básico SI del Real Decreto 314/2006)

Disponer de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio.
(Documento básico SI del Real Decreto 314/2006)

Facilitar la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.
(Documento básico SI del Real Decreto 314/2006)

Confort y salud

Limitar el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad.
(Documento básico HS1 del Real Decreto 314/2006)

Disponer de medios para ventilar adecuadamente.
(Documento básico HS3 del Real Decreto 314/2006)

Priorizar la ventilación natural frente a la ventilación artificial.

Instalar chimeneas solares para permitir la ventilación natural.
Las ventajas que presenta el sistema son su bajo coste, su bajo nivel de emisión de ruido y que funciona con fuentes de energía naturales.

Realizar un diseño que permita una buena higiene y una fácil limpieza de todos los elementos del edificio (instalaciones, accesos, etc.).

Buenas prácticas: diseño	
Seguridad de utilización	
<p>Limitar el riesgo asociado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caídas • Impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio • Aprisionamiento accidental en recintos • Iluminación inadecuada • Situaciones con alta ocupación • Caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares <p><i>(Documentos básicos SU del Real Decreto 314/2006)</i></p>	
Personas con necesidades especiales	
<p>Considerar condiciones técnicas de accesibilidad en el entorno urbano: itinerarios peatonales, pavimentos, zonas ajardinadas, escaleras, aparcamientos, aseos públicos, mobiliario urbano, etc.</p> <p><i>(Anexo II del Decreto 68/2000)</i></p>	
<p>Considerar condiciones técnicas de accesibilidad en el edificio: accesos, vestíbulos, sistemas de comunicación interior, aseos y vestuarios, mobiliario, aparcamientos.</p> <p><i>(Anexo III del Decreto 68/2000)</i></p>	

4.3.4 ORGANIZACIÓN

A continuación se reproduce un esquema de **organización** clásico de redacción de proyectos y ejecución material de una obra.

Se introduce la figura de un **grupo de trabajo**, que vele por la efectiva incorporación de los aspectos sostenibles en el proyecto. Esta figura no es estrictamente obligada, dado que en condiciones normales, entre la dirección del proyecto, el equipo redactor y la dirección de obra, es suficiente para ejecutar lo indicado en proyectos. No obstante, se cree oportuna, pues optimizando las reuniones, se evitará que los aspectos más vinculados con la sostenibilidad puedan pasar desapercibidos.

Buenas prácticas

Creación de una comisión o grupo de trabajo que vele por la aplicación de los criterios de sostenibilidad durante la ejecución de la obra:

FIGURA	FUNCIONES
Concejal/concejala o alcalde/alcaldesa	Promotor de la obra.
Arquitecto/a municipal	Dirección del proyecto y redacción del pliego técnico, en su parte.
Servicio jurídico	Redacción del pliego administrativo.
Equipo redactor del Proyecto	Recoge todo el programa de necesidades y lo plasma en un proyecto, conteniendo los aspectos sostenibles que el promotor ha definido.
Director/a de obra	Dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
Responsable de instalaciones deportivas	Asesorar en cuanto a determinadas necesidades, funciones y equipamientos deportivos.
Responsable de medio ambiente y/o sostenibilidad	Asesoramiento técnico de las medidas de medio ambiente y de sostenibilidad.
Contratista general	Asume, contractualmente ante el promotor y la promotora, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.
Subcontratistas	Ejecución de las partidas de la obra asignadas.
Responsable de prevención de riesgos laborales	Gestión de las medidas de seguridad de riesgos laborales.

4.3.5 CONTRATACIÓN

La contratación de proyectos de ejecución, actividad e instalaciones para los edificios que alberguen instalaciones deportivas, podrían exigir la inclusión de criterios de sostenibilidad, más allá de los estrictamente recogidos en la vigente legislación.

Dicho de otro modo, el sistema de contratación pública, permite valorar determinadas mejoras, las cuales pueden ser solicitadas en clave de sostenibilidad.

4.3.5.1 Textos legales asociados

Actualmente, los procesos de contratación están regulados por legislación europea (Directivas 2004/18/CE y Directiva 2004/17/CE), cuya transposición al ordenamiento estatal, viene regulada por:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Ambas leyes incorporan explícitamente la posibilidad de incorporar aspectos medioambientales y sociales en la contratación pública.

Además, en el País Vasco, con fecha 29 de abril de 2008 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público, publicándose a través de la citada Resolución 6/2008, de 2 de junio.

4.3.5.2 Buenas prácticas

A continuación se exponen buenas prácticas a aplicar en la contratación de obras, bienes y servicios para la construcción de las instalaciones deportivas:

Buenas prácticas

Incorporar criterios de sostenibilidad (y métodos de evaluación de su cumplimiento) en Pliegos de Contratación.

Ejemplos:

1. *Criterios bioclimáticos*: orientación del edificio, características de los elementos arquitectónicos, aislamiento térmico, aislamiento acústico, sistemas de ventilación, etc.
2. *Criterios sociales*: inserción laboral de colectivos desfavorecidos, discapacidad, comercio justo, calidad de empleo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, etc.

Fomentar la Compra y Contratación Pública Verde.

Obras y Servicios

Dar prioridad a empresas certificadas por normas ambientales (ISO 14000, EMAS), éticas y sociales (Global Compact, Reporte Global, Norma ISO 26000 de Responsabilidad social).

Contratar promotoras y promotores que exijan a sus contratistas que incluyan un SGA de las obras, acompañados de procesos de vigilancia ambiental.

Solicitar a quienes nos suministran documentos de identificación del producto exigidos por el proyecto, como pueden ser los certificados CE de los distintos aparatos, certificados de las puertas de resistencia al fuego, etc.

Bienes

Dar prioridad a productos de ecodiseño, de comercio justo, de etiquetado ecológico.

Algunos de los productos y servicios para los que existe una etiqueta ecológica son los siguientes: productos de limpieza, ordenadores, electrodomésticos, bombillas, bombas de calor, papel, cerámicas, productos textiles, algunos tipos de lubricantes.

Elección de materiales valorando su procedencia, fabricación y comportamiento a lo largo de su vida útil.

Fomentar consumo de bienes de producción local.

4.3.6 FORMACIÓN

Para que la aplicación de los criterios de sostenibilidad establecidos se lleve a cabo con éxito, es necesario que todo el personal implicado en la construcción de la obra conozca y entienda estos criterios.

Partiendo de la premisa anterior, se plantea:

Buenas prácticas

Elaborar (e implantar) un Plan de Formación:

- debe abarcar a todo el personal de la organización
- su duración y tipología estará condicionada por
 - las características de cada puesto de trabajo
 - de las características de la instalación a construir (tamaño, ubicación)
 - los conocimientos previos que cada persona pueda tener.
- a través de los medios y soportes adecuados

Formar al personal redactor de Pliegos de Contratación.

4.3.7 EJECUCIÓN

La ejecución de la obra supone una cierta duración temporal y, de que se realice convenientemente, va a depender que la instalación disponga de las prestaciones previstas en la fase de diseño.

Por otro lado, durante la construcción se deben evitar malas prácticas que puedan derivar en efectos negativos sobre la sociedad y el medio ambiente.

Durante la ejecución podemos valorar las siguientes buenas prácticas:

Buenas prácticas

Realizar un seguimiento de la implantación de los criterios de sostenibilidad establecidos tanto de diseño como de ejecución de la obra (Dirección de la obra).

Incorporar todos aquellos criterios de sostenibilidad que no se hayan preestablecido en la fase de diseño.

Ejecutar la obra en la temporada que suponga menos perturbaciones en el ciclo anual de vida animal, para aquellos casos donde la cercanía a espacios protegidos así lo recomiende.

Usar productos atendiendo a medidas de seguridad especificadas en las correspondientes fichas de datos de seguridad.

Realizar una adecuada gestión de residuos generados durante la obra.

Evitar al máximo molestias a terceras personas, y en particular al vecindario.

Buenas prácticas

Mantener una **permanente comunicación** de las incidencias e informaciones más relevantes, con las personas que habitan en el entorno cercano de las obras (ver *apartado 4.3.8. Comunicación*).

Entregar, por parte del o de la contratista, **todas las autorizaciones, licencias y permisos de:**

- Obra
- Medio ambiente
- Seguridad industrial
- Suministros: energía eléctrica, agua, teléfono, fibra óptica

4.3.8 COMUNICACIÓN

El primer paso a dar para **comunicar** al público los aspectos de sostenibilidad asociados a la obra, es hacer un estudio de la población a la que va dirigida la comunicación.

Teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales e incluso la formación o grado de sensibilización previo, podremos conseguir que la comunicación sea más efectiva.

4.3.8.1 Tipos de comunicación

Entre la sociedad que rodea una instalación deportiva podemos distinguir entre:

- personas trabajadoras (personal interno)
- ciudadanía y administración pública (personal externo)

Así, en función del público al que vaya dirigida la **comunicación**, ésta será **interna** o **externa**.

El principal fin de la comunicación interna es la motivación de la persona empleada, lo cual facilitará la implantación de medidas relativas al desarrollo sostenible.

En el caso de la comunicación externa buscamos la información sobre aquellos aspectos sostenibles de la instalación que podrían ser de interés o podrían afectar al colectivo.

En cualquier caso, la **comunicación** debe ser transparente y abierta a posibles respuestas, consiguiendo de este modo un aumento de la confianza del público y una reducción de quejas.

4.3.8.2 Buenas prácticas

Considerando los dos tipos de comunicación vistos, podemos aplicar las siguientes buenas prácticas.

Buenas prácticas
Elaborar e implantar un Plan de Comunicación , para lo cual debemos realizar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un estudio de la población a la que va dirigida la comunicación: características sociales, económicas, culturales, formación, grado de sensibilización, etc. ▪ Un estudio del medio de comunicación más adecuado.
Comunicación interna
Construir un clima de confianza y motivación .
Facilitar la ínter actuación entre distintos departamentos.
Promover la comunicación a todas las escalas.
Comunicación externa
Plasmar la mayor objetividad .
Evitar juicios de valor .
Comunicar noticias tanto positivas como negativas , ya que garantiza la credibilidad.
Adaptar el formato y la presentación a las características de los y las destinatarias.
Fomentar la participación de la ciudadanía.
Establecer canales de recepción (y de respuesta) de comunicaciones procedentes del exterior (quejas, solicitud de información, etc.).
Establecer un diálogo con las autoridades públicas en lo relativo al plan de emergencia y evacuación, de transporte público, etc.

4.4 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 4.4.1. DISEÑO
- 4.4.2. ORGANIZACIÓN
- 4.4.3. CONTRATACIÓN
- 4.4.4 FORMACIÓN
- 4.4.5 EJECUCIÓN
- 4.4.6 COMUNICACIÓN

4.4 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Una vez construida la instalación deportiva, ésta requiere de una serie de operaciones para seguir funcionando adecuadamente.

En este apartado se introducen buenas prácticas a considerar para realizar un **mantenimiento y mejora** de manera sostenible de **instalaciones deportivas ya existentes**.

Hay que mencionar que las **buenas prácticas indicadas** en el apartado relativo al **diseño**, pueden ser consideradas en las **rehabilitaciones, reformas y mejoras en general**.

Por otro lado, recalcar que el mantenimiento a realizar en las instalaciones deportivas será más exitoso si se han tenido en cuenta las buenas prácticas indicadas en dicha fase de diseño.

4.4.1 DISEÑO

Para que las operaciones de mantenimiento se realicen adecuadamente, siguiendo unos determinados criterios de sostenibilidad, es necesario un diseño previo de dichas operaciones.

Las operaciones de **mantenimiento** a realizar en una instalación deportiva varían en función de, entre otros, los siguientes factores:

- de la instalación que vamos a mantener
- de la zona a mantener
- de los criterios que marca la legislación

Por otro lado es necesario llevar un control de las mismas, con el fin de detectar posibles mejoras.

Distinguimos entre:

- Planes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones
- Planes de inspecciones
- Planes de limpieza

▪ Planes para el uso de almacenamientos de productos químicos

He aquí algunas buenas prácticas relativas al diseño de las operaciones de mantenimiento de una instalación deportiva.

Buenas prácticas
<p>Elaborar Procedimientos de Ejecución de tareas relacionadas con la sostenibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenido: quién, cómo, frecuencia, documentos asociados, recursos, medios de protección • Características: accesibles y escritos
<p>Elaborar inventarios de material, instalaciones, equipamientos, etc. actualizándolos periódicamente.</p>
<p>Establecer indicadores, cuantitativos o cualitativos, para la comprobación de la eficacia de medidas implantadas.</p>
<p>Considerar métodos para alargar la vida útil del material, instalaciones, equipamientos.</p>
<p>Implantar (y certificar) un sistema de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ambiental • basado en normas éticas y sociales • de prevención de riesgos laborales
<p>Diseñar y aplicar herramientas para evaluar las contrataciones de servicios externos en relación a los requisitos exigidos de sostenibilidad.</p>
<p>Disponer sistemas de telegestión de las operaciones de mantenimiento, que favorecen el empleo del tiempo en estas operaciones, en detrimento del movimiento y elaboración de documentación.</p>

En los siguientes apartados se incluyen buenas prácticas de sostenibilidad a valorar para el diseño de los anteriores tipos de planes de mantenimiento.

4.4.1.1 Planes de mantenimiento

En una instalación deportiva existen diferentes tipos de instalaciones y/o equipos, para cada uno de los cuales se deben definir las operaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo a llevar a cabo para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos y alargar así su vida útil.

SISTEMAS DE INSTALACIONES

A continuación se incluyen algunos ejemplos de buenas prácticas a realizar en el mantenimiento de los distintos tipos de sistemas de instalaciones:

Buenas prácticas	
Plan de mantenimiento de sistemas de instalaciones	
Sistema eléctrico	Revisar cuadros eléctricos, cables, bases.
	Limpiar las luminarias al menos una vez al año.
	Comprobar la adecuada orientación de la iluminación.
	Sustituir bombillas fundidas, rotas, etc. por bombillas de bajo consumo.
Sistemas de agua caliente sanitaria	Comprobar el estado y funcionamiento de grifos.
	Realizar el tratamiento correspondiente contra la Legionella.
	Realizar el correspondiente Plan de Autocontrol de Legionella.
	Revisar si existen fugas.
	Comprobar el estado y funcionamiento de los sistemas de regulación de temperatura.
Sistemas de calefacción	Revisar el estado y funcionamiento de las calderas.
	Revisar el estado y funcionamiento de los equipos de acumulación de agua.
	Mantener la temperatura de los vestuarios a 20°C.
	Adecuar el programa de calefacción a la meteorología del momento.
	Mantener aparatos libres de obstáculos.
	Purgar los radiadores (al menos al comienzo de la temporada de frío).
Sistemas de climatización	Comprobar el estado y funcionamiento de termostatos.
	Realizar el tratamiento correspondiente contra la Legionella.
	Realizar el correspondiente Plan de Autocontrol de Legionella.

Buenas prácticas	
Plan de mantenimiento de sistemas de instalaciones	
Sistemas de climatización	Limpiar y sustituir los filtros periódicamente.
	Adecuar el programa de climatización a la meteorología del momento.
	Mantener aparatos libres de obstáculos.
Sistemas de aislamiento	Comprobar que ventanas y puertas cierren correctamente.
	Identificar y sellar ventanas y puertas que no se usan.
	Detectar corrientes de aire.
	Comprobar el buen aislamiento de los depósitos acumuladores y las tuberías de distribución de agua caliente.
Sistemas de protección contra incendios	Comprobar la existencia y estado de medios de protección.
	Comprobar la existencia y estado de señalización de los medios de protección.
Sistemas de piscinas	Revisar el estado y funcionamiento de las bombas, tanques, etc.
	Realizar controles de los distintos parámetros del agua de las piscinas (pH, Tª, concentración de sustancias, etc.).
	Realizar el tratamiento correspondiente contra la Legionella.
	Realizar el correspondiente Plan de Autocontrol de piscinas.
	Valorar la opción de cubrir la lámina de agua de la piscina con una manta térmica cuando no se utiliza.
	Adecuar la temperatura del agua al uso de la misma.
	Mantener la temperatura ambiente en piscinas 2°C más alta que la del agua.

ZONAS VERDES

Como se ha visto en el apartado de diseño, muchas de las instalaciones deportivas cuentan con una o varias zonas verdes.

El mantenimiento de éstas se puede hacer de manera sostenible:

Buenas prácticas
Plan de mantenimiento de zonas verdes
Realizar un mantenimiento y control periódico del sistema de riego.
Ajustar el sistema de riego según la meteorología.
Ajustar el sistema de riego en función del uso de la zona verde (zona de solarium / piscina / futbol).
Eliminación de malas hierbas.
Limpieza periódica.
Realizar una adecuada gestión de los residuos de poda , reutilizándolos como compostaje.
Minimizar los tratamientos fitosanitarios con elementos tóxicos.
En caso de plagas :
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar tratamientos físicos, biológicos. • Usar semillas certificadas. • Llevar un registro de plagas, incluyendo datos relativos a las acciones realizadas, resultados obtenidos, etc.
<u>Campos de césped:</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Colocar pantallas y rompevientos en lugares expuestos para evitar la evapotranspiración • Mantener la altura de la hierba adecuada • Selección de hierba artificial o natural en función del uso de la zona, del tiempo de uso, etc.

ELEMENTOS DEL EDIFICIO

Un buen mantenimiento de los elementos del edificio permitirá alargar la vida útil del mismo.

Algunos ejemplos de buenas prácticas a realizar para mantener dichos elementos se presentan a continuación.

Buenas prácticas	
Plan de mantenimiento de elementos del edificio	
Elementos constructivos	Reparar el tejado
	Pintar las paredes
	Revisar (reparar o sustituir) otros elementos: manillas, puertas, ventanas, etc.
Aseos / vestuarios	Reparar bancos
	Reponer perchas rotas
	Reparar taquillas
Otros	Revisar (reparar o sustituir) las señalizaciones
	Revisar (reparar o sustituir) las cámaras de vigilancia

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Al igual que para el caso de las instalaciones o los equipos, podremos usar durante más tiempo los equipamientos deportivos si realizamos un adecuado mantenimiento de los mismos.

Buenas prácticas
Plan de mantenimiento de equipamientos deportivos
Reparar cubiertas en mal estado.
Revisar el pavimento (asfalto, parquet, líneas).
Controlar la disposición de material (vallas, balones, aros, etc.).
Reparar los elementos en mal estado (espalderas, canastas, porterías).

4.4.1.2 Plan de inspección

El mantenimiento de algunas instalaciones está condicionado por lo marcado en la legislación vigente. Este es el caso de las operaciones de inspección y control reglamentario de las instalaciones acogidas a la legislación de seguridad industrial.

En una instalación deportiva, las instalaciones de este tipo que podemos encontrar son:

- Instalación de baja, media y alta tensión
- Aparatos a presión: calderas, instalación de aire comprimido
- Instalación receptora de gas
- Instalaciones radiactivas
- Instalación de protección contra incendios
- Almacenamiento de productos químicos
- Almacenamiento de combustibles

Estas inspecciones varían en función de las características de cada instalación. Dada la gran cantidad de inspecciones posibles, recomendamos acudir a la legislación vigente para su definición.

En cuanto a la legislación sanitaria, se debe tener especial atención a la vigilancia y control de Legionella.

4.4.1.3 Plan de limpieza

Otro plan de mantenimiento a realizar, es el relativo a las operaciones de limpieza de las distintas zonas.

Buenas prácticas
Plan de limpieza
Diseñar planes de limpieza por áreas, dependencias, instalaciones, etc.
<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear productos acordes a la zona a limpiar. • Almacenar los productos en el lugar previsto para los mismos, siguiendo las condiciones de seguridad necesarias. • Utilizar la cantidad adecuada. • Utilizar los medios de protección indicados por el fabricante.
Ajustar las tareas y frecuencias a las necesidades reales.

4.4.1.4 Plan para el uso de almacenamientos de productos químicos

Muchos de los productos que se utilizan para el mantenimiento de las instalaciones deportivas están clasificados como peligrosos para el medio ambiente o para la salud.

Es por ello que deben manejarse y almacenarse siguiendo los criterios de seguridad que establecen las empresas que las fabrican de los mismos y la legislación.

Veamos buenas prácticas sobre el uso de estos productos.

Buenas prácticas
Plan de uso de almacenes de productos químicos
Elaborar instrucciones para el trasvase, mantenimiento y manejo de productos almacenados.
Utilizar primero los materiales que lleven más tiempo almacenados.
Revisar materiales recibidos antes de almacenar.
Controlar las entradas y salidas de los materiales.
Planificar el uso considerando fecha de caducidad.
Mantener las condiciones establecidas en legislación, como puede ser la disposición de los productos inflamables agrupados en pilas, disponer sistemas de retención, separación de productos incompatibles, ... <i>(Real Decreto 379/2001)</i>

4.4.2 ORGANIZACIÓN

Al igual que durante la construcción, para el mantenimiento sostenible de una instalación deportiva, es imprescindible que la organización del personal esté bien definida.

Deben establecerse las tareas a desarrollar asociadas al mantenimiento de este tipo de instalaciones en el marco de la sostenibilidad:

Buenas prácticas

Establecer las funciones a desarrollar para diseñar, organizar, contratar, formar, ejecutar y comunicar los aspectos asociados a las operaciones de mantenimiento de forma sostenible.

FUNCIONES		TAREAS
De diseño (innovación)		Implantar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), que permita gestionar de manera particular el conjunto de las operaciones de mantenimiento.
		Incorporar al anterior, criterios de sostenibilidad que no sólo sean ambientales.
		Determinar mejoras.
		Redactar los procedimientos de ejecución con colaboración de otras personas ya sean responsables o empleadas.
De organización		Detectar la necesidad de recursos técnicos, humanos y económicos para la implantación y mantenimiento de los criterios de sostenibilidad.
		Asignar nuevas tareas.
De ejecución	Gestión residuos	Controlar que la gestión de residuos se realice adecuadamente.
		Contactar con personal autorizado para la gestión.
		Registrar los residuos generados.
	SGA (u otros sistemas)	Diseñar, implantar y mantener el sistema de gestión ambiental de la instalación.
		Control de la documentación asociada al sistema de gestión.
		Contactar con los organismos de certificación.
	Almacenamiento de PPQQ	Controlar el buen uso del almacenamiento de productos químicos.
		Registrar los productos almacenados.
		Controlar las fichas de datos de seguridad.

Buenas prácticas		
De ejecución	De mantenimiento	Controlar que las operaciones de mantenimiento se realicen adecuadamente.
		Controlar la documentación asociada a las operaciones de mantenimiento.
	De inspecciones	Controlar que las inspecciones se realicen adecuadamente.
		Contactar con el organismo de inspección.
		Controlar la documentación asociada a las inspecciones.
	De limpieza	Controlar que las operaciones de limpieza se realicen adecuadamente.
		Controlar la documentación asociada a las operaciones de limpieza.
	De eficiencia energética	Vigilar el coste de la energía y del agua.
		Registrar los datos de consumos energéticos.
	Contratación	Detectar necesidades de contratación / sensibilización.
Elaborar un catálogo de compra que incorpore productos con distintivos de calidad ambiental y proveedores que dispongan de SGA.		
Elaborar documentos que han de guiar los criterios de sostenibilidad que deben incorporarse en los pliegos técnicos de los concursos públicos.		
Redactar los pliegos de contratación.		
Formación	Detectar (y cubrir) necesidades de formación del personal.	
	Detectar (y cubrir) necesidades de sensibilización.	
	Buscar sistemas adecuados de formación.	
Comunicación	Responder a las sugerencias que puedan llegar de cualquier tipo de público.	
	Comunicar mejoras realizadas.	

Buenas prácticas	
Comunicación	Actualizar el contenido del espacio destinado a la sostenibilidad.

4.4.3 CONTRATACIÓN

Los criterios a considerar para la **contratación** de obras, bienes y servicios asociados al mantenimiento son similares a los establecidos para la contratación de la construcción de una instalación deportiva.

Algunas buenas prácticas a seguir para la **contratación** de dichas obras, bienes y servicios relativos al mantenimiento de instalaciones deportivas son:

Buenas prácticas
Incorporar criterios de sostenibilidad (y métodos de evaluación de su cumplimiento) en los pliegos de contratación. Atender así mismo, los aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inserción laboral de colectivos desfavorecidos ▪ Discapacidad ▪ Comercio justo ▪ Calidad de empleo ▪ Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ▪ Sistemas de gestión ambiental ▪ Prevención de riesgos laborales y salud laboral
Elaborar documentos que sirvan de guía para la incorporación de criterios de sostenibilidad en los pliegos.
Fomentar la Compra y Contratación Pública Verde.
Obras (reformas / rehabilitaciones)
Considerar empresas que incluyan un SGA de las obras, acompañados de procesos de vigilancia ambiental.
Solicitar documentos de identificación ambiental de productos exigidos por el proyecto.
Bienes
Calcular con la mayor precisión posible el número de personas usuarias a la hora de encargar material.

Buenas prácticas

Dar prioridad a productos de ecodiseño, etiquetado ecológico.

Considerar bienes de producción local.

Elegir materiales valorando su procedencia, fabricación y comportamiento a lo largo de su vida útil.

Emplear equipamientos que hayan asumido criterios ambientales en su proceso productivo.

Comprar productos a granel.

No utilizar materiales con componentes tóxicos o peligrosos (ausencia de sustancias peligrosas para la seguridad y salud social o laboral y para el medio ambiente).

Usar productos menos agresivos con el medio ambiente o que han sido elaborados de forma natural sin componentes químicos.

Usar materiales correctamente testados, identificados y cualificados con sellos de control de calidad.

Mobiliario:

- Considerar neutralidad en el diseño, alargando así el tiempo en estar desfasado y por lo tanto, tardando más en sustituirlo.
- Garantizar su durabilidad.
- Comprar diseños con criterios ergonómicos.
- Considerar la madera natural con certificado de explotación forestal sostenible.
- Considerar tableros con bajas emisiones de formaldehído.

Oficinas:

- Elegir consumibles reciclados y reciclables.
- Adquirir impresoras / fotocopiadoras con impresión de doble cara y varias páginas por cara.
- Adquirir papel de gramaje bajo.

Servicios

Acordar con organizaciones no gubernamentales la entrega de sobrantes no utilizados en las operaciones de mantenimiento (material de limpieza no usado, por ejemplo).

Valorar la contratación de la energía "verde".

Buenas prácticas

Servicio de limpieza:

- Incluir en el pliego la obligación de entregar un informe de seguimiento periódico que recoja:
 - Los productos de limpieza utilizados
 - La cantidad consumida de productos y de otros útiles
 - La cantidad consumida de productos higiénicos
 - Los volúmenes generados de residuos
 - Cualquier incidencia de ejecución del contrato
- Adquirir **papel higiénico reciclado** o en defecto blanco libre de cloro.
- Adquirir productos de limpieza **biodegradables**.

Servicio de recogida de residuos:

- **Segregar** los residuos en función de su tipología.
- Usar **bolsas de basuras recicladas y libres de plásticos halogenados y, a ser posible, con colores convencionales**.
- **Envasar y etiquetar adecuadamente** los envases conteniendo residuos.
- Entrega de residuos a **gestores autorizados**

Parque móvil:

- Adquirir vehículos de **flota verde** (vehículos eléctricos, solares, de hidrógeno, biocombustibles, híbridos, etc.).

4.4.4 FORMACIÓN

Todo el público que haga uso de las instalaciones deportivas debe tener conocimiento de las tareas de mantenimiento que puede llevar a cabo.

En este sentido es conveniente formar en esta materia a todos y todas las usuarias, con el fin de que estas operaciones se realicen siguiendo los criterios de sostenibilidad establecidos por la organización.

4.4.4.1 Tipos de formación

La **formación** sobre el mantenimiento de las instalaciones se ha de impartir diferenciando el tipo de público al que va a ir dirigida.

Así, podemos hablar de:

- formación interna de los trabajadores y trabajadoras del centro
- sensibilización de los usuarios y usuarias

En ambos caso, la formación debe ser continua y actualizada de forma periódica.

4.4.4.2 Buenas prácticas

Algunas buenas prácticas a considerar para formar en materia de mantenimiento sostenible son:

Buenas prácticas
Formación interna
<p>Elaborar un Plan de Formación Interna, que conlleva las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. compromiso de la alta dirección 2. diagnóstico de la situación formativa 3. diseño del plan, estrategia de sensibilización y formación 4. implantación y seguimiento <p>Debe tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ abarcar a todo el personal de la organización ▪ su duración y tipología estará condicionada por las características de cada puesto de trabajo y por los conocimientos previos que cada persona pueda tener ▪ a través de los medios y soportes adecuados ▪ continua y actualizada <p>Se debe formar sobre cómo realizar el mantenimiento, la limpieza, etc. según lo descrito en el apartado de diseño.</p>
Formar a todo el personal sobre los criterios de sostenibilidad .
Formar al personal redactor de los pliegos de contratación.
Llevar un registro de la formación impartida.
Comparar los efectos de la formación impartida con los registros de entradas y salidas (inventarios).

Buenas prácticas
Sensibilización
Fomentar la sensibilización de las usuarias y los usuarios con respecto al mantenimiento de las instalaciones con criterios de sostenibilidad.
Estas acciones de sensibilización se pueden realizar mediante: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carteles indicativos en puntos estratégicos ▪ Distribución de folletos explicativos ▪ Exposición en web ▪ Recordatorios por megafonía
Comparar los efectos de la sensibilización impartida con los registros de entradas y salidas (inventarios).

4.4.5 EJECUCIÓN

Las buenas prácticas a realizar durante el desarrollo de las operaciones de mantenimiento podrían quedar recogidas en los Planes de Ejecución definidos en el apartado 4.4.1.

Se recogen a continuación algunas buenas prácticas al respecto.

Buenas prácticas
Realizar todas las operaciones de mantenimiento, inspecciones, limpiezas, uso de almacenes, etc. según los Procedimientos de Ejecución, que en la medida de lo posible debieran ser al amparo de un SGA.
Desarrollar las tareas en horas de menor afluencia de público, reduciendo así las molestias y aumentando la eficacia de la acción realizada.
Usar medios de protección adecuados.
Controlar las entradas y salidas del material (inventarios).
No despilfarrar los recursos.
Utilizar y almacenar productos en su envase original.
Emplear materiales reutilizables.

Buenas prácticas
<p><u>Al finalizar la tarea:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobar que no quedan aparatos encendidos ▪ Gestión de residuos generados ▪ Organización del material utilizado
Zonas verdes
Evitar regar a la hora más cálida del día.
Realizar una adecuada gestión de los residuos de poda, reutilizándolos como compostaje.
En zonas con pendiente regar más frecuentemente y en pequeñas aportaciones.
Asegurarse de no dejar grifos abiertos al finalizar la tarea.
Calefacción / climatización / agua caliente sanitaria
Antes de comenzar, comprobar que las llaves de paso estén cerradas.
Recoger el agua de operaciones de comprobación de grifos, con el fin de reutilizarla.
Residuos
Segregar los residuos en función de su tipología.
Usar bolsas de basuras recicladas y libres de plásticos halogenados y, a ser posible, con colores convencionales.
Envasar y etiquetar adecuadamente los envases conteniendo residuos.
Contactar con entidades y empresas autorizadas para la recogida de los residuos peligrosos.

4.4.6 COMUNICACIÓN

Al igual que en el área de construcción, distinguiremos entre **comunicación interna** y **comunicación externa**.

Además de las buenas prácticas indicadas en el área de construcción, se pueden aplicar las siguientes.

Buenas prácticas

Estudiar la comunidad a la que va dirigida.

Aplicar una transparencia informativa.

Publicitar las mejoras de mantenimiento realizadas.

Comunicar en qué se invierten los beneficios asociados a las mejoras.

Establecer un canal de recepción y de respuesta de:

- quejas
- de sugerencias para mejorar en sostenibilidad

Comunicar al público las operaciones de mantenimiento, inspecciones, limpiezas, etc. realizadas.

Comunicar al personal interno las modificaciones previstas y sus implicaciones.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Accesibilidad	Condición que permite, en cualquier espacio abierto o cerrado, el fácil desplazamiento de la población en general y el uso de forma segura y eficiente los servicios e instalaciones, en este caso, deportivas.
Agenda 21	Programa de acción para alcanzar el desarrollo sostenible, adoptado por los líderes mundiales en la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992.
Aguas residuales domésticas	Aguas procedentes de cocinas, bañeras, lavabos, lavadoras, inodoros, urinarios y elementos de similar uso.
Calmando de tráfico	Acciones que reducen la velocidad de los vehículos y previenen a las personas conductoras de la presencia de peatones en la zona.
Carbono cero	Concepto por el que un edificio o actividad no consume, para su normal funcionamiento, energía de origen fósil. (Distinto del concepto "neutro en carbono")
Carta de Aalborg	Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad. Aprobada por las y los participantes en la primera Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994.
Carta de Lisboa	Documento suscrito por más de 1.000 autoridades locales y regionales, en la segunda Conferencia Europea de Pueblos y Ciudades Sostenibles, celebrada en Lisboa, Portugal, del 6 al 8 de Octubre de 1996
Código Técnico de la Edificación (CTE)	Instrumento normativo que fija las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones. Se da satisfacción a ciertos requisitos básicos de la edificación relacionados con la seguridad y el bienestar de las personas, tanto a la seguridad estructural y de protección contra los incendios, como la salubridad, la protección contra el ruido, el ahorro energético o la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.
Cogeneración	Procedimiento tecnológico por el que se puede obtener energía eléctrica y calor, a través de un sistema y a partir de una fuente primaria de energía.
Compra verde	Integración, principalmente, de la componente ambiental en la toma de decisiones en todos los niveles de la logística de la organización, institución, federación, etc., de cara a efectuar una adquisición de bienes, obras y/o servicios.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<p>Compra sostenible</p>	<p>Integración de aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales en la toma de decisiones en todos los niveles de la logística de la organización, institución, federación, etc., de cara a efectuar una adquisición de bienes, obras y/o servicios.</p> <p>La compra sostenible o responsable persigue una coherencia en la actuación de las instituciones, como administraciones públicas y consumidoras que son a la vez.</p>
<p>Compromisos de Aalborg+10</p>	<p>Compromisos diseñados para reforzar los esfuerzos locales en curso en materia de sostenibilidad y para revitalizar la Agenda Local 21. Firmados el 11 de junio del 2004 en la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Su lema genérico es "Del compromiso a la acción".</p>
<p>Contratación y Compra Pública Verde (CCPV)</p>	<p>Proceso mediante el que las autoridades públicas y semipúblicas deciden adquirir bienes, servicios, y obras en los sectores especiales, (sector del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios sociales), con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios, y obras en los sectores especiales con la misma utilidad básica que si se hubieran adquirido de otro modo.</p>
<p>Criterios de sostenibilidad</p>	<p>Aspectos que deben tenerse en cuenta, de manera conjunta, en la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de los aspectos económicos, medioambientales, sociales y culturales • Equidad intergeneracional • Satisfacción de las necesidades básicas, lucha contra la pobreza y fomento de la equidad intrageneracional • Buena gobernanza y participación • Fomento de la identidad cultural • Transversalidad en la toma de decisiones
<p>Declaración de Aalborg+10</p>	<p>Ver Compromisos de Aalborg+10.</p>
<p>Domótica</p>	<p>Equipamiento de sencilla tecnología que permita gestionar de forma energéticamente eficiente, segura y confortable para la usuaria y el usuario, los distintos aparatos e instalaciones domésticas tradicionales que conforman un edificio (la calefacción, la lavadora, la iluminación...).</p> <p>La Domótica busca el aprovechamiento al máximo de la energía y luz solar adecuando su comportamiento a nuestras necesidades.</p>

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Ecodiseño	Práctica que considera los aspectos ambientales a lo largo de todo el ciclo de vida de bienes, obras y servicios, teniendo por objetivo que éstos realicen el mínimo impacto ambiental posible.
Ecoetiqueta	Certificación que se otorga por organismos oficiales o grupos independientes a ciertos productos o servicios que durante su ciclo de vida (producción, uso y deposición) tienen un impacto ambiental mucho, menor que un producto o servicio convencional.
Emisión/Inmisión	Se entiende por emisión el vertido de posibles contaminantes a la atmósfera. La concentración de un contaminante, tras procesos de transformación, dilución u otros, a una altura determinada donde una persona pueda respirarlo, recibe el nombre de nivel de inmisión .
Energía no renovable	Aquella energía que se encuentran en la naturaleza en una cantidad limitada y que, una vez consumidas en su totalidad, no pueden sustituirse.
Energía renovable	Energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales.
Evento deportivo	Programa excepcional por su periodicidad de celebración y número de personas implicadas, magnitud y/o impacto mediático.
Gestión de residuos	La recogida, el almacenamiento, el transporte y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.
Instalación deportiva	Recinto (abierto o cerrado), provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actuación deportiva.
Modelo Deportivo Vasco	Modelo propuesto en el Plan Vasco de Deporte que, a través la de la mejora continua, enriquece la vida de la ciudadanía generalizando la práctica deportiva y la actividad física saludable, así como elevando los niveles de excelencia deportiva
Movilidad sostenible	La que se puede desarrollar con un tiempo y coste económico razonables, además de minimizar los efectos negativos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas.
Neutro en Carbono	Concepto por el que se neutralizan las emisiones de carbono que pudieran emitir un edificio o actividad, mediante mecanismos de compensación que el mercado tiene establecidos. (Distinto de "carbono cero")

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Plan Vasco de Deporte	Compendio de estrategias y acciones consensuado en el seno del Consejo Vasco del Deporte, a partir de las necesidades identificadas y de un análisis detallado de las oportunidades. Su ámbito temporal es 2003 - 2007. Es un documento referente para la Dirección General de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia.
Planificación urbana sostenible	Es la introducción de criterios de sostenibilidad en la planificación urbana para favorecer una mejor inserción de las ciudades y pueblos en su entorno natural, social y cultural. La introducción de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico, implica la necesidad de integrar enfoques disciplinares diversos, (economía, ecología urbana, sociología...), análisis más complejos y nuevos mecanismos de participación ciudadana.
Programa Bizkaia 21	Estrategia de la Diputación Foral de Bizkaia para el Desarrollo Sostenible del Territorio Histórico. Aprobado el 22 de noviembre de 2005, por el Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia.
Programas	Cualquier actividad física o deportiva, organizada por alguna entidad, pública o privada, independientemente de la modalidad, espacio, número de personas implicadas, tipo de trayecto deportivo o cualquier otra circunstancia.
Residuos peligrosos	Aquellos residuos que figuran como tal en el Catálogo Europeo de Residuos (C.E.R).
Residuos urbanos	Los residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
Rotura de puente térmico	Sistema que reduce notablemente la pérdida de energía y evita el fenómeno de la condensación.
Sistema de regulación y control	Sistema que sirve para adecuar la respuesta del sistema a las necesidades de calefacción, procurando que se alcancen, pero no se sobrepasen, las temperaturas de confort preestablecidas.
Trigeneración	Procedimiento tecnológico por el que se puede obtener energía eléctrica, calor y frío, a través de un sistema y a partir de una fuente primaria de energía.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<p>Urbanismo saludable</p>	<p>Conjunto de actuaciones dirigidas a la aplicación de los aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte y movilidad. • Envejecimiento saludable y accesibilidad • Diseño urbano y actividad física • Planificación de los barrios • Planes directores y estratégicos a largo plazo en el desarrollo de las políticas urbanísticas de los territorios
<p>Visión económica sostenible</p>	<p>Es aquella en la que el patrimonio económico se gestiona de manera que queden cubiertas las necesidades de toda la ciudadanía, asegurándose además que se puedan cubrir las necesidades de generaciones futuras.</p>

6. REFERENCIAS LEGALES

En el presente apartado se resumen, en orden de aparición, los textos legales que han ido señalándose a lo largo de la **Guía**.

Resaltar que, además de éstos, existe un amplio abanico de legislación de obligado cumplimiento asociada a la gestión sostenible del deporte.

TEXTO LEGAL	PUBLICACIÓN
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local	BOE nº 80 del 3/04/1985
Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos	BOE nº 182, del 30/07/1988
Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.	BOPV nº 118 del 25/06/1998
Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.	BOPV nº 110 de 12/06/2000
Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.	BOE nº 112 del 10/05/2001
Decreto 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo	BOPV nº 88 del 8/05/2003
Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.	DOCE nº 134, Serie L, de 30/04/2004
Corrección de errores de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.	DOUE nº 351, Serie L, de 26/11/2004

TEXTO LEGAL	PUBLICACIÓN
Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.	DOCE nº 134, Serie L, de 30/04/2004
Decreto 208/2004, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo	BOPV nº 226 del 25/11/2004
Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.	BOPV nº 32 del 16/02/2005
Real Decreto Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).	BOE nº 74 de 28/03/2006
Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción.	BOE nº 27 de 31/01/2007
Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.	BOE nº 261, del 31/10/2007
Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.	BOE nº 261, del 31/10/2007
Reglamento (CE) núm. 1422/2007, de la Comisión, de 4 de diciembre de 2007, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE i 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a los umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.	DOUE nº 317, Serie L, de 5/12/2007
Resolución 6/2008, de 2 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector público.	BOPV nº 116 del 19/06/2008
Decreto 125/2008, de 1 de julio, sobre deporte escolar.	BOPV nº 135 del 16/07/2008
Reglamentos de seguridad industrial	---

7. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

BIBLIOGRAFÍA	EDITOR	FECHA EDICIÓN
Manual para la redacción de Planeamiento con Criterios de Sostenibilidad	Gobierno Vasco	2005
Plan Vasco del Deporte 2003-2007	Gobierno Vasco	2003
"Guía de edificación sostenible para la vivienda en la Comunidad Autónoma del País Vasco"	Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco - IHOBE	2006
"Manual práctico de contratación y compra pública verde"	Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco - IHOBE	2008
"Guía práctica de la energía. Consumo eficiente y responsable"	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	2007
Agenda 21 del Movimiento Olímpico	Comité Olímpico Internacional (COI)	1999
"Manual sobre deporte y medio ambiente"	Comité Olímpico Internacional (COI)	2005
"Guía sobre el deporte, el medio ambiente y el desarrollo sostenible"	Comité Olímpico Internacional (COI)	---
"Guía de medio ambiente y sostenibilidad, aplicados a los deportes no olímpicos"	Fundación Barcelona Olímpica. Fundación Ernest Lluch. ONG Green Cross	2008

	WEB
Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia	www.bizkaia.net/kirolak
Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco - IHOBE	www.ihobe.net www.productosostenible.es

	WEB
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	www.idae.es
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	www.unep.org
Comité Olímpico Internacional (COI)	www.olympic.org
Fundación Barcelona Olímpica	www.fundaciobarcelonaolimpica.es
ONG Green Cross	www.deportesostenible.es